Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025334010055391 Id: 2438456
Folios: 1 Fecha: 2025-12-29 16:24:06
Anexos: 0
Remitente: GRUPO REGIONAL MANTENIMIENTO SISTEMAS NAVEGACION AEREA-OCCIDENTE
Destinatario: DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA OCCIDENTE y OTROS

PARA:VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Regional

DE: VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ
Técnico Aeronáutico ATSEP IV

ASUNTO: RADICADO FACTURA NO. FE299 POR VALOR DE $412.942.860,33 M/cte., **CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIO 25001043 H3 2025 53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.**

Cordial saludo, apreciada Dra. Victoria

De manera atenta radico factura referenciada en el asunto.

Anexo:

1. Acta de recibo Final
2. Formato cumplido para pago
3. Informe de supervisor
4. Reporte contratista
5. Contrato
6. Factura No. FE 299
7. Certificación del supervisor y certificación cumplimiento de pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, ICBF, SENA.
8. Documentos de la empresa (cámara de comercio, RUT)
9. Documento del revisor fiscal
10. Aprobación de garantía
11. RP a afectar
12. Cuenta bancaria

Atentamente,

VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ

Supervisor del Contrato

Recibido.
29-12-2025
Ob: 155625.

NÚMERO DE CONTRATO	25001043-H1- 2025
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	COLDEGRAP S.A.S., NIT: 901.258.553-8
OBJETO	53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.
VALOR	$437.500.000 INCLUIDO IVA
PLAZO	CIENTO VEINTE (120) DÍAS, SIN EXCEDER EL 23 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP	11125- 2025-07-30
RP	89125 – 2025-10-06
FECHA LEGALIZACIÓN	2025 – 10 - 06
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ. Técnico Aeronáutico ATSEP IV- 11

En la ciudad de Palmira (Valle) Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, el día 26 de diciembre de 2025, se reunieron con el propósito de efectuar el acta de Recibo Final a satisfacción de la compraventa contrato 25001043-H1, FIDEL ANDRES MANRIQUE MORALES identificado con Cédula de Ciudadanía 1.032.406.383 de Bogotá D.C., Representante legal del COLDEGRAP S.A.S., con Nit. 901.258.553-8, Contratista; el señor(a) VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ identificado con C.C. N°16.745.930, obrando como supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del presente contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:
2025/10/09

SUSPENSIONES:
En la presente contratación no se ha realizado suspensiones.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES:
En la presente contratación no se ha realizado suspensiones.

PRÓRROGAS:
En la presente contratación se ha realizado una (1) Prorroga, por 8 dias.

ADICIONES EN VALOR:
En la presente contratación no se ha establecido contratos adicionales.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:
ciento veinte (120) días, sin exceder el 23 de diciembre de 2025. Prorrogado al 31 diciembre del 2025

ACTIVIDADES EJECUTADAS

En la presente Acta final Se registra recibido a satisfacción del supervisor del contrato en referencia 25001043-H1 - 2025, correspondiente a la ejecución de adquisición de repuestos y elementos de Ayudas Visuales del 2025, para ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE, dando cumplimiento con la entrega de parte del pedido solicitado por la Entidad, correspondientes al formato No.7 y formatos anexos (Formato No.8, especificaciones Técnicas), formato de solicitud enmarcado en el presupuesto asignado y requerimientos de la regional, en parte del cumplimiento de lo contractual, dando alcance con las especificaciones técnicas solicitadas.

Se realiza oficialmente la solicitud de elementos según el presupuesto asignado y ofertado por el contratista, se relaciona los elementos requeridos por la regional basado a los valores contractuales ofertados por el contratista.

El contratista deberá realizar la gestión ante el fabricante AVEVA el paso de la licencias a Nombre de la Aeronáutica Civil, y todo lo pertinente a las garantías de fabricante queden a nombre de la Entidad compradora principal.

AERONAUTICA CIVIL	FORMATO
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: 534890C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

AEROPUERTOS			PEDIDO - 2023			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
13	Balizo tipo empotrable Cuerpo en resina L-867 Halogena de 8" a 12" Vidrio Azul / Azul 45/150 W con adaptación del filtro a color diferente	UND	UND	2	$ 8.550.945	$ 17.101.897
14	Base poste profundo de L-853 5" a 12"	UND	UND	3	$ 1.525.000	$ 3.053.000
15	Base para sector tipo Bi-Pin (Balizas L-861 y L-862) según sentido de referencia o señalado por supervisor	UND	UND	100	$ 189.775	$ 18.977.484
17	Bombillos de 120 W 6.6 Amp base Bi-Pin - (Iluminación de pista Alta intensidad L-862)	UND	UND	100	$ 146.613	$ 14.561.258
19	Bombillos forma de Lampara ref. 6x330 A 105 W 1529 cw 15 Terminal hembra, 6.6 Amp (Iluminación de pista Alta intensidad L-862)	UND	UND	100	$ 192.278	$ 19.227.850
21	Bombillos de 200 W 6.6 Amp base Bi-Pin - (Iluminación de pista Alta intensidad L-862 y PAPI)	UND	UND	20	$ 134.439	$ 2.711.453
22	Bombillos de 45 W - 6.6 Amperios - base Bi-Pin (Iluminación de pista Alta intensidad)	UND	UND	100	$ 103.427	$ 10.342.531
23	borna terminal ponchable cable # 1/0 AWG	UND	UND	20	$ 10.427	$ 232.341
24	borna terminal ponchable cable # 2 AWG	UND	UND	20	$ 4.940	$ 241.485
25	borna terminal ponchable cable # 2/0 AWG	UND	UND	20	$ 8.990	$ 473.018
26	borna terminal ponchable cable # 4 AWG	UND	UND	54	$ 3.340	$ 171.948
29	borna terminal ponchable cable # 6 AWG	UND	UND	100	$ 3.236	$ 323.200
28	borna terminal ponchable cable # 8 AWG	UND	UND	100	$ 9.967	$ 958.648
43	Cable encauchetado de cobre con aislamiento para 600 V y 75°C - 3 x 12 AWG	MTS	MTS	1000	$ 13.734	$ 13.734.501
54	Cinta eléctrica aislante super referencia 33 (Negra)	UND	UND	202	$ 33.292	$ 6.725.068
55	Cinta eléctrica auto fundente para alto voltaje Referencia 23 (Negra)	UND	UND	305	$ 29.736	$ 14.571.936
58	Condensadores 20 uF +/- 3% - 600 VAC +% - 60Hz- 105 C° aproximados (No PCB)	UND	UND	10	$ 366.031	$ 3.660.313
60	Cono de Viento fabricado en NYLON de alta resistencia o material de mayor especificación, Color Naranja, logotipo reglamentario Aeronáutico, con diámetro boca de entrada 70 cm, diámetro boca de salida 23 cm, largo : 2.40 m +/- 5 cm, cumplimiento mínimo de norma o lo establecido en el pliego	UND	UND	74	$ 450.000	$ 33.300.000
90	Varilla de cobre/Cobre solido ¾" - 2.40 mt	UND	UND	19	$ 392.094	$ 7.451.188
93	Producto Nuevo. AVEVA™ Edge HMI/SCADA – Licencia Runtime Referencia del producto EDGER-30-W-21 Licencia Nuevas 300 tags 1 Thin Client Instalar Hardkey	UND	UND	10	$ 14.031.799	$ 140.317.990
94	Producto Actualización: AVEVA™ Edge HMI/SCADA – Licencia Runtime Código de producto EDGER-30-U-23 Actualización de versión 300 tags 1 Thin Client Está destinado a sistema que ya poseen una licencia de una versión anterior y desean actualizarla a la versión más reciente, manteniendo la misma configuración (en este caso, 300 tags y 1 Thin Client)	UND	UND	2	$ 12.745.799	$ 25.491.278
		SUBTOTAL				$ 397.223.993
		IVA 19%				$ 69.772.539
		TOTAL				$ 436.996.532

El contratista hace entrega de elementos siguientes: Según remisiones y entrega de elementos devolutivos y de consumo.

Remisión No1.

COLDEGRAP

REMISIÓN
2514 Rev 0

Actividad Económica 7310-5225

EMPRESA:	COLDEGRAP SAS
DIRECCION:	Calle 18 # 83A - 47
NIT:	901.356.593-6
CELULAR:	+57 3118870386
CIUDAD:	BOGOTA
FECHA EMISIÓN:	10/12/2023

EMPRESA: AEROCIVIL REGIONAL OCCIDENTE
DIRECCION: AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON
TELEFONO:
CIUDAD: PALMIRA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
REF	Borna terminal ponchable cable # 1/0 AWG	50
REF	Borna terminal ponchable cable # 2 WG	50
REF	Borna terminal ponchable cable # 2/0 WG	50
REF	Borna terminal ponchable cable # 4 WG	54
REF	Borna terminal ponchable cable # 6 WG	100
REF	Borna terminal ponchable cable # 8 WG	100
REF	Cable encauchetado de cobre con aislamiento para 600 V y 75°C - 3 x 12 AWGde	1000
REF	Cinta eléctrica aislante super referencia 33 (Negra)	202
REF	Cinta eléctrica auto fundente para alto voltaje Referencia 23 (Negra)	305
REF	Cono de Viento fabricado en NYLON de alta resistencia o material de mayor especificación, Color Naranja, logotipo reglamentario Aeronáutico, con diámetro boca de entrada 70 cm, diámetro boca de salida 23 cm, largo : 2.40 m. +/- 5 cm, cumplimiento mínimo de norma o lo establecido en el pliego.	74
REF	Varilla de cobre/Cobre solido ¾" - 2.40 mt	19

Remisión dos:

COLDEGRAP

REMISIÓN
2515 Rev 0

Actividad Económica 7310-5223

EMPRESA:	COLDEGRAP SAS	
DIRECCION:	Calle 1B # 53A - 47	FECHA EMISIÓN:
NIT:	901.258.553-8	16/12/2025
CELULAR:	+57 3118876288	
CIUDAD:	BOGOTA	

EMPRESA: AEROCIVIL REGIONAL OCCIDENTE
DIRECCION: AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON
TELEFONO:
CIUDAD: PALMIRA

REF	DESCRIPCION	CANTIDAD
REF	Producto Nuevo: AVEVA™ Edge HMI/SCADA – Licencia Runtime. Referencia del producto: EDGER-30-N-23 Licencia Nueva 300 tags. 1 Thin Client	10
REF	Producto Actualización: AVEVA™ Edge HMI/SCADA – Licencia Runtime. Código de producto: EDGER-30-U-23 Actualización de versión 300 tags. 1 Thin Client Está destinada a sistema que ya poseen una licencia de una versión anterior y desean actualizarla a la versión más reciente, manteniendo la misma configuración (en este caso, 300 tags y 1 Thin Client).	2

Referente a las licencias nuevas (10 unidades) el contratista entregara a la Entidad posteriormente el certificado de garantía expedido por el fabricante AVEVA en Estados Unidos o por un proveedor legalmente constituido en Colombia, según lo enmarcado en el Literal 5. Del formato No.8 especificaciones técnicas, esto debido a que se deben colar a nombre de la Entidad.

5. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La garantía técnica mínima para los bienes y servicios objeto del contrato será de doce (meses) contados a partir del acta de recibo final la cual operará de la siguiente forma:

El oferente deberá incluir en su oferta una garantía expedida por el fabricante o distribuidor autorizado, indicando el tiempo de garantía y el alcance de la misma.

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Agente Comercial: El contratista debe entregar al supervisor el contrato de agenciamiento donde conste la autorización al Agente Comercial en Colombia para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del agente comercial al oferente avalando el tiempo de garantía.

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Canal de Distribución Autorizado: El contratista debe entregar al supervisor el certificado del fabricante donde conste la autorización al Canal de distribución para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del Canal de distribución al oferente (subdistribuidor) avalando el tiempo de garantía. El tiempo ofrecido por el Canal de distribución no debe superar el autorizado por el fabricante.

Si el fabricante otorga la garantía directamente al oferente: Se debe entregar dicho certificado al supervisor del contrato.
No se aceptará de ningún modo la hoja de garantía que ofrecen los fabricantes en sus catálogos o páginas Web.
Los tiempos de garantía inferiores a los requeridos por LA AERONÁUTICA CIVIL, constituye causal de incumplimiento del contrato.

De la actualización de dos licencias solicitadas dentro del contrato estas fueron realizadas con proveedor local (certificado) el cual comunico a la supervisión la disponibilidad inmediata de suministro de los link de actualización en los ID o seriales indicados al proveedor local integrador oficial de AVEVA en Colombia.

Re: Cotización Contrato de Soporte - Aerocivil Regional Occidente

Johan Mena <jchaumena@ingeriasas.com>
Para: gerencia@coldegrap.co
CC: Victor Armando Soler Gomez <soler@>

Cordial saludo,

Ingeniero Victor Soler, hemos llegado a un acuerdo comercial con la empresa COLDEGRAP SAS, para el suministro de las actualizaciones de las licencias AVEVA requeridas por la entidad.

Nos comprometemos a la mayor brevedad, entregar las licencias con la calidad y cumplimiento de siempre.

Se copia al ingeniero Andres Manrique, para continuar en proceso contractual.

De antemano muchas gracias y felices fiestas.

Entrega la certificacion de calidad técnica ofertada de 12 meses adicionales a los del contrato.

25001043 H1

Bogotá D.C. 1 de septiembre de 2025

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
Dirección Regional Occidente

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **25001043 H1**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

Estimados señores:

Yo **FIDEL ANDRES MANRIQUE MORALES** en mi calidad de Representante Legal de **COLDEGRAP SAS** en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que ofrezco y ofreceré en caso de ser contratista una Garantía adicional o extendida de doce (12) meses;-posterior a la garantía obligatoria solicitado por la Entidad

CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTAJE	SI/NO	TIEMPO
1	El proponente podrá ofertar un mayor tiempo de garantía, adicional al requerido por la Entidad, hasta un máximo de doce (12) meses; posterior a la garantía obligatoria solicitado por la Entidad, dicho tiempo complementario de garantía será valorado acorde con la siguiente fórmula Tol: Tiempo de garantía ofertado por el proponente. Tmax: Mayor tiempo de garantía ofertado entre todos los proponentes Tg: Puntaje por tiempo de garantía. $Tg = (19{,}75) \times \left(\frac{Tol}{Tmax}\right)$ Esta garantía extendida deberá certificarse dentro de la póliza contractual del proceso.	19.75	SI	12 MESES

La garantía adicional o extendida será de 12 meses.

Adicional manifiesto bajo la gravedad de juramento que la garantía ofrecida en el presente documento se certificara dentro de la póliza contractual del proceso, es decir en caso de ser contratista.

Remisión No.3

COLDEGRAP

REMISIÓN
2515 Rev 0

Actividad Económica 7310-5223

EMPRESA:	COLDEGRAP SAS	
DIRECCION:	Calle 18 # 53A - 47	FECHA EMISIÓN:
NIT:	901.258.553-8	26/12/2025
CELULAR:	+57 3118876288	
CIUDAD:	BOGOTA	

EMPRESA: AEROCIVIL CALI
DIRECCION:
TELEFONO:
CIUDAD: CALI

RELACION DE ELEMENTOS CTO 25001043 H1 2025

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
15	Base para socket tipo Bi-Pin (Balizas L-861 y L-862) según solicitud de referencia o solicitud del supervisor.	100
16	Bombillos de 150 W 6.6 Amp tipo Bi PIN - (Iluminación de pista Alta intensidad L-862)	100
17	Bombillos forma de Lampara ref. 64339 A 105 W 1528 mr16 Terminal hembra, 6 6 Amp (Iluminación de pista Alta intensidad L-862)	100
18	Bombillos de 200 W 6.6 Amp tipo BIPIM - (Iluminación de pista Alta intensidad L-862 y PAPI)	50
19	Bombillos de 45 W - 6.6 Amperios - tipo BIPIM (Iluminación de pista Baja intensidad)	100

OBSERVACIONES:

RECIBIDO POR	ENTREGADO POR:
FECHA:	

Con el siguiente balance de ejecución:

El contratista realiza el siguiente balance de ejecución sobre los elementos solicitados y el presupuesto estatal asignado al contrato:

Presupuesto asignado: $437.500.000,00 IVA incluido.

Presupuesto cumplido: $412.942.860,33 IVA Incluido.

Solo ejecuta el 94.38% del presupuesto, dejando el 5.61% sin ejecutar (sin entregar a la entidad), según su comunicación por cuestiones de suministro internacional que requiere de 12 semanas adicionales al contrato.

Se anexa al informe del supervisor las fotos e informe del contratista, para constancia de recibido.

AERONÁUTICA CIVIL	FORMATO
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA
Principio de Procedencia: 1401.092	Clave: APOY-9.0-12-014 / Versión: 04

OBJETO: 63400C0466 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

AEROPUERTOS			PEDIDO - 2026			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UNIDAD	CANTIDAD ENTREGADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
16	Base para socket tipo Bi-Pin (Balizas L-861 y L-862) según solicitud de referencia o solicitud del supervisor	UND	UND	100	$ 159.774	$ 15.977.400,00
17	Bombillos de 150 W 6.6 Amp tipo BI PIN - (Iluminación de	UND	UND	100	$ 145.812	$ 14.581.200,00
18	Bombillos forma de Lampara ref 64339 A 105 W 1528 mr16 Terminal hembra, 6.6 Amp (Iluminación de pista Alta	UND	UND	100	$ 192.278	$ 19.227.800,00
21	Bombillos de 200 W 6 6 Amp tipo BIPIM - (Iluminación de	UND	UND	50	$ 134.629	$ 6.731.450,00
22	Bombillos de 45 W - 6 6 Amperios - tipo BIPIM (Iluminación	UND	UND	100	$ 103.855	$ 10.385.500,00
23	borna terminal ponchable cable # 1/0 AWG	UND	UND	50	$ 10.647	$ 532.350,00
24	borna terminal ponchable cable # 2 AWG	UND	UND	50	$ 4.889	$ 244.450,00
25	borna terminal ponchable cable # 2/0 AWG	UND	UND	50	$ 9.860	$ 493.000,00
26	borna terminal ponchable cable # 4 AWG	UND	UND	54	$ 3.239	$ 174.906,00
28	borna terminal ponchable cable # 6 AWG	UND	UND	100	$ 3.536	$ 353.600,00
29	borna terminal ponchable cable # 8 AWG	UND	UND	100	$ 5.088	$ 508.800,00
43	Cable encauchetado de cobre con aislamiento para 600 V y	MTS	MTS	1000	$ 13.754	$ 13.754.000,00
54	Cinta eléctrica aislante super referencia 33 (Negra)	UND	UND	202	$ 33.292	$ 6.724.984,00
55	Cinta eléctrica auto fundente para alto voltaje Referencia 23	UND	UND	205	$ 70.783	$ 14.510.515,00
56	Condensadores 26 uF+/- 3% - 600 VAC +/-, 60Hz- 105 C° aproximados (No PCB)	UND	UND	10	$ 368.031	$ 3.680.310,00
60	Cono de viento fabricado en NYLON de alta resistencia o material de mayor especificación, Color Naranja, logotipo reglamentario Aerocivil, con diámetro boca de entrada 70 cm, diámetro boca de salida 23 cm, largo : 2.40 m. +/- 5 cm, cumplimiento mínimo de norma o lo establecido en el	UND	UND	74	$ 890.000	$ 65.860.000,00
90	Varilla de cobre/Cobre solido ⅝" = 2.40 mt	UND	UND	19	$ 392.694	$ 7.461.186,00
93	Producto Nuevo: AVEVA™ Edge HMI/SCADA – Licencia Runtime. Referencia del producto: EDGER-30-N-23 Licencia Nueva 300 tags. 1 Thin Client Incluir Hardkey.	UND	UND	10	$ 14.031.798	$ 140.317.980,00
94	Producto Actualización: AVEVA™ Edge HMI/SCADA – Licencia Runtime. Código de producto: EDGER-30-U-23 Actualización de versión 300 tags. 1 Thin Client Está destinada a sistema que ya poseen una licencia de una versión anterior y desean actualizarla a la versión más reciente, manteniendo la misma configuración (en este caso, 300 tags y 1 Thin Client).	UND	UND	2	$ 12.745.788	$ 25.491.576,00
		SUBTOTAL				$ 347.010.807,00
		IVA 19%				$ 65.932.053,33
		TOTAL -				$ 412.942.860,33

Nota: en esta acta de pago final se ejecuto la afquicicion deelementos de AVNA.

Total Aeropuerto y Estaciones.

SUBTOTAL	$ 347.010.807,00
IVA 19%	$ 65.932.053,33
TOTAL -	$ 412.942.860,33

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO
$437.500.000 Cuatrocientos treinta y siete millones quinientos mil pesos moneda corriente, incluido IVA.

VALOR FINAL DEL CONTRATO
$437.500.000 Cuatrocientos treinta y siete millones quinientos mil pesos moneda corriente, incluido IVA.

FORMA DE PAGO:
Contra entrega.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:
NO se pactó anticipo en este contrato.

ACTAS DE RECIBO FINAL
Se tramita Acta de recibo final: $ 412.942.860,33 Cuatrocientos doce millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta con treinta y tres (centavos o centésimos) moneda corriente, incluido IVA.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO
Valor ejecutado acta Final de $ 412.942.860,33 Cuatrocientos doce millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta con treinta y tres (centavos o centésimos) moneda corriente, incluido IVA.

Valor pendiente de pago acta Final de $ 412.942.860,33 Cuatrocientos doce millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta con treinta y tres (centavos o centésimos) moneda corriente, incluido IVA.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$437.500.000		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ _____		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ _____		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$412.942.860,33	
VALOR NO EJECUTADO		$ 24.557.139,67	
VALOR PAGADO			$ _____
VALOR DESCUENTOS			$ _____
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 412.942.860,33
TOTALES	**$437.500.000**	**$437.500.000**	**$412.942.860,33**

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso, también verifico las hojas de Vida del personal técnico que realiza las labores de mantenimiento en las sedes de la entidad.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

El contratista realiza la entrega de certificaciones de importación de elementos y garantías en el exterior por ser de fabricantes.

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con el contrato si se requiere.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Parcial por los que en ella intervinieron.

FIDEL ANDRES MANRIQUE MORALES
Representante Legal
COLDEGRAP S.A.S.
Contratista

VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ
U. A. E. de AERONÁUTICA CIVIL
Supervisor

Proyecto: Victor Armando Soler Gomez - Grupo Mantenimiento SNA Occidente
Revisó: Luis Fernando Caicedo - Abogado Grupo Contratación.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 1	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento (DD / MM / AAAA): 29 / Diciembre / 2025

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: COLDEGRAP S.A.S.
NIT/CC No.: 901.258.553-8

Información Contractual

Contrato No.: 25001043 - H1 - 2025

Objeto del contrato: 53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

Fecha de suscripción: 09 / oct / 2025 (DD / MM / AAAA) Fecha de terminación: 31 / dic / 2025 (DD / MM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 437.500.000,00	$ -	$ 412.942.860,33	$ 24.557.139,67

Información para pago

Concepto de Pago:

- ☐ ASEO
- ☑ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☐ INTERVENTORÍA
- ☐ MANTENIMIENTO
- ☐ OBRA
- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☐ VIGILANCIA
- ☐ OTRO:

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*
Factura Electrónica	FE 299	26-dic-25

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No — NIT Fiducia:
¿Se requiere endosar el pago? No — NIT beneficiario de endoso:
Tipo cuenta bancaria: Corriente — Cuenta bancaria No.: 21004207677
Nombre entidad bancaria: Banco Caja Social

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: Vigencia Actual

No. Compromiso presupuestal / RP 1	89125
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor a Pagar (Incluido IVA)** *Descontar amortización
C-2403-0600-26-52104E-2403025-02	$ 37.500.000,00
C-2403-0600-32-52104E-2403025-02	$ 71.814.288,00
C-2403-0600-34-52104E-2403025-02	$ 71.814.286,33
C-2403-0600-39-52104E-2403025-02	$ 80.000.000,00
C-2403-0600-42-52104E-2403025-02	$ 80.000.000,00
C-2403-0600-42-52104E-2403025-02	$ 71.814.286,00
Total a pagar:	**$ 412.942.860,33**

No. Compromiso presupuestal / RP 2	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor a Pagar (Incluido IVA)** *Descontar amortización
Total a pagar:	$ -

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:
Nombre: VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ
Cargo: Tecnico Aeronautico ATSEP IV-11
Dependencia: Grupo Regional de Mantenimiento SNA Occidente

Firma:
Nombre:
Cargo:
Dependencia:

OBSERVACIONES

Acta pago Final - 25000710A-H3

CONTENIDO DEL INFORME

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
4. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
5. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	**25001043-H1- 2025**
Nombre del Contratista:	**COLDEGRAP S.A.S., NIT: 901.258.553-8**
Periodo informe:	**09/10/2025 a 26/12/2025**
Nombre de Supervisor:	**VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ**
Nombre del Interventor:	**N/A**
Área perteneciente:	**Grupo de Mantenimiento Sistemas Navegación Área Regional Occidente - Energía**

2. OBJETO DEL CONTRATO

53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS, SERVICIOS PRESTADOS.

Se realizó la prestación del servicio del contrato número 25001043 – H1 de 2025, de acuerdo con las normas técnicas, y con las especificaciones vigentes de la AERONÁUTICA CIVIL y que por lo tanto

cumplen cabalmente con los requerimientos técnicos exigidos por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. Dentro delas especificaciones técnicas de la entidad.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: desde 09/10/2025 a 26/12/2025		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
Base para socket tipo Bi-Pin (Balizas L-861 y L-862) según solicitud de referencia o solicitud del supervisor. Bombillos de 150 W 6.6 Amp tipo BI PIN - (Iluminación de pista Alta intensidad L-862) Bombillos forma de Lampara ref. 64339 A 105 W 1528 mr16 Terminal hembra, 6.6 Amp (Iluminación de pista Alta intensidad L-862) Bombillos de 200 W 6.6 Amp tipo BIPIM - (Iluminación de pista Alta intensidad L-862 y PAPI) Bombillos de 45 W - 6.6 Amperios - tipo BIPIM (Iluminación de pista Baja intensidad) borna terminal ponchable cable # 1/0 AWG borna terminal ponchable cable # 2 AWG borna terminal ponchable cable # 2/0 AWG borna terminal ponchable cable # 4 AWG borna terminal ponchable cable # 6 AWG	**Adquisición** El contratista entrega el 94.38% de lo solicitado de la bolsa de repuestos. El 5.61% sin ejecutar por parte del contratista. No entrega materiales de importación para sistema AVNA requeridos. Con lo entregado por el contratista sirve bastante para avanzar en la actualización de nuestros sistemas de monitoreo y control de sistemas digitales que se encuentran obsoletos.	1. Los sistemas de detalle se entregaron en almacen. 2. Soportes ubicados en la subestación eléctrica del Aeropuerto. 3. Formatos están dentro de los informes contractuales.

borna terminal ponchable cable # 8 AWG Cable encauchetado de cobre con aislamiento para 600 V y 75°C - 3 x 12 AWG Cinta eléctrica aislante super referencia 33 (Negra) Cinta eléctrica auto fundente para alto voltaje Referencia 23 (Negra) Condensadores 26 uF+/- 3% - 600 VAC */-, 60Hz- 105 C° aproximados (No PCB) Cono de Viento fabricado en NYLON de alta resistencia o material de mayor especificación, Color Naranja, logotipo reglamentario Aerocivil, con diámetro boca de entrada 70 cm, diámetro boca de salida 23 cm, largo: 2.40 m. +/- 5 cm, cumplimiento mínimo de norma o lo establecido en el pliego. Varilla de cobre/Cobre solido ⅝" x 2.40 mt Producto Nuevo: AVEVA™ Edge HMI/SCADA – Licencia Runtime. Referencia del producto: EDGER-30-N-23 Licencia Nueva 300 tags. 1 Thin Client Incluir Hardkey. Producto Actualización: AVEVA™ Edge HMI/SCADA – Licencia Runtime. Código de producto: EDGER-30-U-23 Actualización de versión 300 tags. 1 Thin Client		

Está destinada a sistema que ya poseen una licencia de una versión anterior y desean actualizarla a la versión más reciente, manteniendo la misma configuración (en este caso, 300 tags y 1 Thin Client)."		

Se realiza recibido en Almacén de elementos de AVNA, para la regional Occidente, para lo cual se realiza la descripción desde el informe del contratista.

AERONÁUTICA CIVIL	FORMATO	
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA	
Principio de Procedencia: 1401.092	Clave: APOY-8.0-12-014	Versión: 04

OBJETO: 53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

AEROPUERTOS			PEDIDO - 2025			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UNIDAD	CANTIDAD ENTREGADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
16	Base para socket tipo Bi-Pin (Balizas L-861 y L-862) según solicitud de referencia o solicitud del supervisor.	UND	UND	100	$ 159.774	$ 15.977.400,00
17	Bombillos de 150 W 6.6 Amp tipo Bi PIN - (Iluminación de	UND	UND	100	$ 145.812	$ 14.581.200,00
19	Bombillos forma de Lampara ref 64339 A 105 W 1628 mr 16 Terminal hembra, 6.6 Amp (Iluminación de pista Alta	UND	UND	100	$ 182.278	$ 18.227.800,00
21	Bombillos de 200 W 6.6 Amp tipo BiPIM - (Iluminación de	UND	UND	50	$ 134.629	$ 6.731.450,00
22	Bombillos de 45 W - 6.6 Amperios - tipo BiPIM (Iluminación	UND	UND	100	$ 103.855	$ 10.385.500,00
23	borne terminal ponchable cable # 1/0 AWG	UND	UND	50	$ 10.647	$ 532.350,00
24	borne terminal ponchable cable # 2 AWG	UND	UND	50	$ 4.889	$ 244.450,00
25	borne terminal ponchable cable # 2/0 AWG	UND	UND	50	$ 9.860	$ 493.000,00
26	borne terminal ponchable cable # 4 AWG	UND	UND	54	$ 3.239	$ 174.906,00
28	borne terminal ponchable cable # 6 AWG	UND	UND	100	$ 3.536	$ 353.600,00
29	borne terminal ponchable cable # 8 AWG	UND	UND	100	$ 5.086	$ 508.600,00
43	Cable encauchetado de cobre con aislamiento para 600 V y	MTS	MTS	1000	$ 13.754	$ 13.754.000,00
54	Cinta eléctrica aislante super referencia 33 (Negra)	UND	UND	202	$ 33.292	$ 6.724.984,00
55	Cinta eléctrica auto fundente para alto voltaje Referencia 23	UND	UND	206	$ 70.703	$ 14.610.518,00
56	Condensadores 26 uF+/- 3% - 600 VAC +/-, 60Hz- 105 C° aproximados (No PCB)	UND	UND	10	$ 368.031	$ 3.680.310,00
60	Cono de viento fabricado en NYLON de alta resistencia o material de mayor especificación, Color Naranja, logotipo reglamentario Aerocivil, con diámetro boca de entrada 70 cm, diámetro boca de salida 23 cm, largo : 2.40 m. +/- 5 cm, cumplimiento norma de orden y la establecida en el	UND	UND	74	$ 890.000	$ 65.860.000,00
90	Varilla de cobre/Cobre solido ¾" x 2,40 mt	UND	UND	18	$ 392.694	$ 7.461.186,00
93	Producto Nuevo: AVEVA™ Edge HMI/SCADA – Licencia Runtime. Referencia del producto: EDGER-30-N-23 Licencia Nueva 300 tags. 1 Thin Client Incluir Hardkey.	UND	UND	10	$ 14.031.798	$ 140.317.980,00
94	Producto Actualización: AVEVA™ Edge HMI/SCADA – Licencia Runtime. Código de producto: EDGER-30-U-23 Actualización de versión 300 tags. 1 Thin Client Está destinada a sistema que ya poseen una licencia de una versión anterior y desean actualizarla a la versión más reciente, manteniendo la misma configuración (en este caso, 300 tags y 1 Thin Client)	UND	UND	2	$ 12.745.788	$ 25.491.576,00
		SUBTOTAL				$ 347.010.807,00
		IVA 19%				$ 65.932.053,33
		TOTAL				$ 412.942.860,33

Registro de remisiones:

COLDEGRAP

REMISIÓN
2514 Rev 0

Actividad Económica 7310-5223

EMPRESA:	COLDEGRAP SAS
DIRECCION:	Calle 1B # 53A - 47
NIT:	901.258.553-8
CELULAR:	+57 3118876288
CIUDAD:	BOGOTA

FECHA EMISIÓN:
16/12/2025

EMPRESA: AEROCIVIL REGIONAL OCCIDENTE
DIRECCION: AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON
TELEFONO:
CIUDAD: PALMIRA

REF	DESCRIPCION	CANTIDAD
REF	Borna terminal ponchable cable # 1/0 AWG	50
REF	Borna terminal ponchable cable # 2 WG	50
REF	Borna terminal ponchable cable # 2/0 WG	50
REF	Borna terminal ponchable cable # 4 WG	54
REF	Borna terminal ponchable cable # 6 WG	100
REF	Borna terminal ponchable cable # 8 WG	100
REF	Cable encauchetado de cobre con aislamiento para 600 V y 75°C - 3 x 12 AWGda	1000
REF	Cinta eléctrica aislante super referencia 33 (Negra)	202
REF	Cinta eléctrica auto fundente para alto voltaje Referencia 23 (Negra)	205
REF	Cono de Viento fabricado en NYLON de alta resistencia o material de mayor especificación, Color Naranja, logotipo reglamentario Aerocivil, con diámetro boca de entrada 70 cm, diámetro boca de salida 23 cm, largo : 2.40 m. +/- 5 cm, cumplimiento mínimo de norma o lo establecido en el pliego.	74
REF	Varilla de cobre/Cobre solido 5/8" x 2.40 mt	19

COLDEGRAP

REMISIÓN
2515 Rev 0

Actividad Económica 7310-5223

EMPRESA:	COLDEGRAP SAS
DIRECCION:	Calle 1B # 53A - 47
NIT:	901.258.553-8
CELULAR:	+57 3118876288
CIUDAD:	BOGOTA

FECHA EMISIÓN:
16/12/2025

EMPRESA: AEROCIVIL REGIONAL OCCIDENTE
DIRECCION: AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON
TELEFONO:
CIUDAD: PALMIRA

REF	DESCRIPCION	CANTIDAD
REF	Producto Nuevo: AVEVA™ Edge HMI/SCADA – Licencia Runtime. Referencia del producto: EDGER-30-N-23 Licencia Nueva 300 tags. 1 Thin Client	10
REF	Producto Actualización: AVEVA™ Edge HMI/SCADA – Licencia Runtime. Código de producto: EDGER-30-U-23 Actualización de versión 300 tags. 1 Thin Client Está destinada a sistema que ya poseen una licencia de una versión anterior y desean actualizarla a la versión más reciente, manteniendo la misma configuración (en este caso, 300 tags y 1 Thin Client).	2

COLDEGRAP

REMISIÓN
2515 Rev 0

Actividad Económica 7310-5223

EMPRESA:	COLDEGRAP SAS
DIRECCION:	Calle 1B # 53A - 47
NIT:	901.258.553-8
CELULAR:	+57 3118876288
CIUDAD:	BOGOTA

FECHA EMISIÓN:
26/12/2025

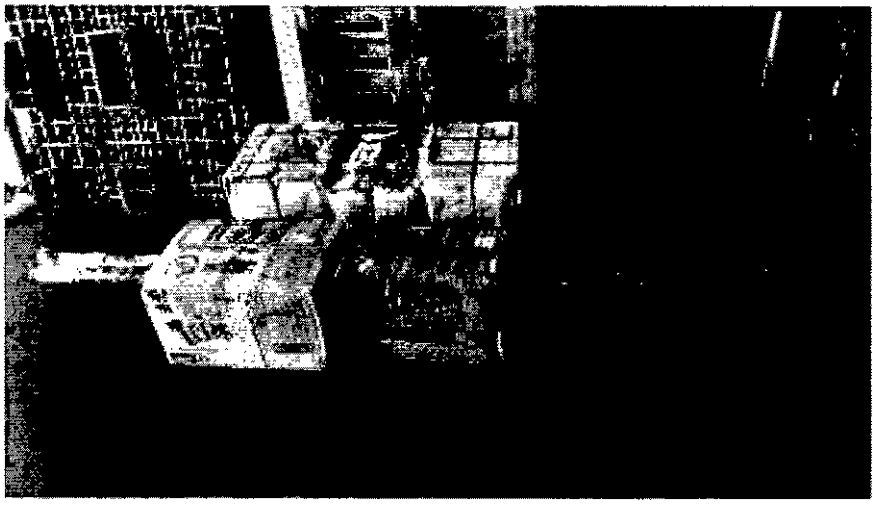
EMPRESA: AEROCIVIL CALI
DIRECCION:
TELEFONO:
CIUDAD: CALI

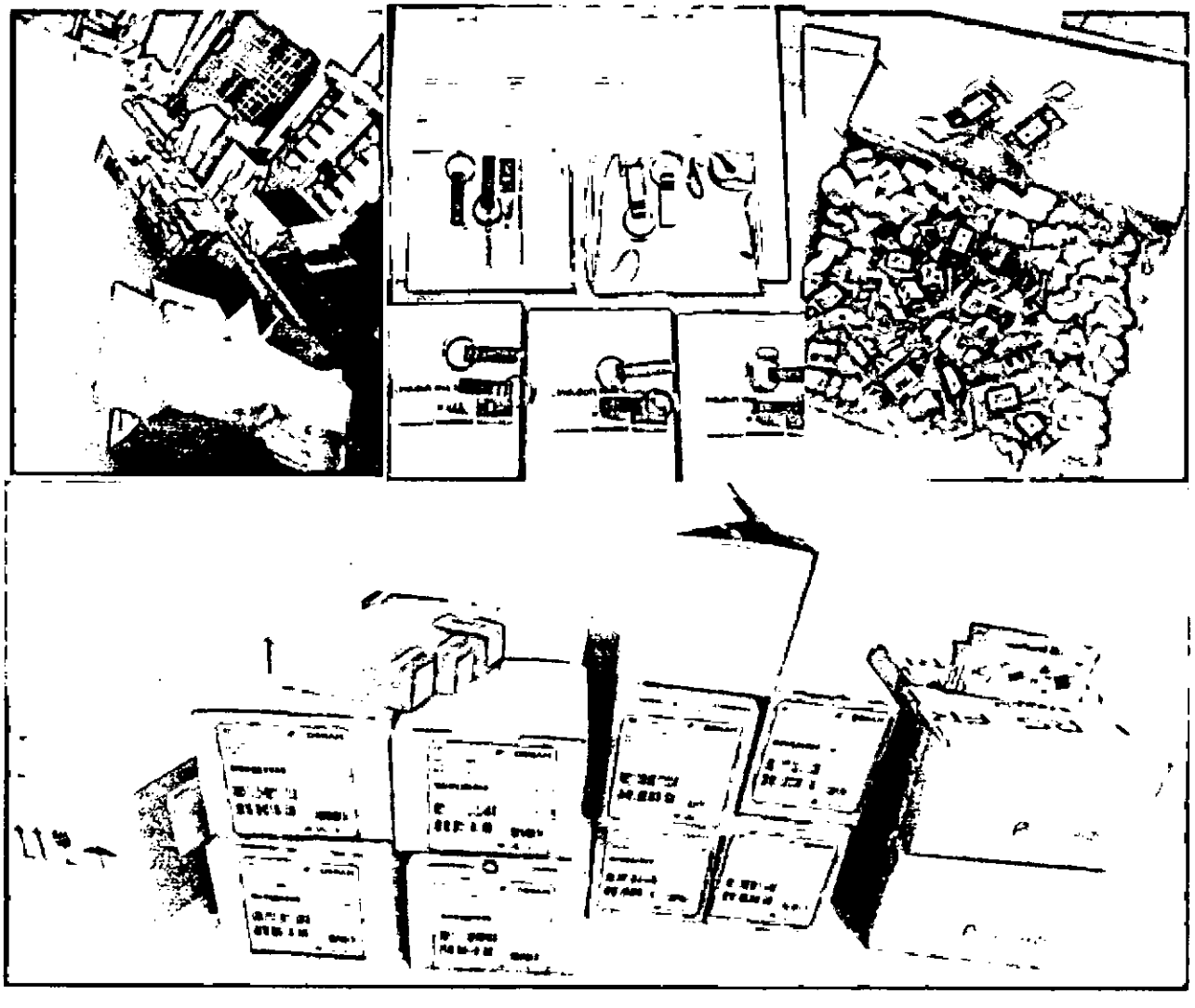
RELACION DE ELEMENTOS CTO 25001043 H1 2025

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
15	Base para socket tipo Bi-Pin (Balizas L-861 y L-862) según solicitud de referencia o solicitud del supervisor.	100
16	Bombillos de 150 W 6.6 Amp tipo Bi PIN - (Iluminación de pista Alta intensidad L-862)	100
17	Bombillos forma de Lampara ref. 64339 A 105 W 1528 mr16 Terminal hembra, 6.6 Amp (Iluminación de pista Alta intensidad L-862)	100
18	Bombillos de 200 W 6 6 Amp tipo BIPIM - (Iluminación de pista Alta intensidad L-862 y PAPI)	50
19	Bombillos de 45 W - 6.6 Amperios - tipo BIPIM (Iluminación de pista Baja intensidad)	100

OBSERVACIONES:

RECIBIDO POR	ENTREGADO POR:
FECHA:	





a. **PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS: NO APLICA**

4. **OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.**

El contratista cumplió cabalmente con cada mantenimiento y actividad programada durante el periodo del 09/10/2025 a 26/12/2025.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Se anexa al presente documento Informe técnico ejecutado por el contratista con el registro fotográfico de los elementos entregados. Documento de Informes del contratista que fueron evidenciados por personal de almacén y confirmado por el supervisor.

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES: Durante el desarrollo del contrato no se presentó riesgo de este.		

5.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1. EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
N/A	**N/A**
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
N/A	**N/A**

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
N/A	**N/A**

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
X	N/A
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
N/A	

5.3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA 25001043 H3 DE 2025						
Valor Inicial:				437.500.000	RADICACION EN CUENTAS POR PAGAR	FECHA DE RADICACIÓN
Adición No.						
Valor Total:				437.500.000		
Valor(es) pagado(s):				0		
PAGO No.	FACTURA	FECHA DE FACTURA	MES FACTURADO	VALOR FACTURA	PAGOS	
Pago No. 1	FE 299	26/12/2025	Diciembre	$ 412.942.860,63		
Pago No. 2						
Pago No. 3						
Pago No. 4						
Total FACTURADO				412.942.860	$ 0,00	
Saldo del contrato				24.557.140		
Porcentaje de Ejecución				94%		
Porcentaje pagado				0%		

Página 1

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS: ACTA DE RECIBO FINAL.

Durante la vigencia del contrato número 25001043 H3 de 2025, del 09/10/2025 a 26/12/2025, se realiza acta de recibo Final; tramitada de la siguiente manera:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
1._ 01____	$412.942.860,33	$47,010,807,00	$65.932.053,33	$0.

6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El avance al momento de este informe es el 94% de ejecución.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ
CC. 16.745.930
Técnico Aeronáutico ATSEP IV-11
Supervisor delegado

Proyecto: Victor Armando Soler Gomez - Grupo Regional Mantenimiento SNA Occidente

Registro de entrega de elementos recibido por el supervisor personalmente.

INFORME DE ENTREGA
Contrato de Prestación de Servicios No. 25001043 H1
Contratante: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL
Contratista: COLDEGRAP S.A.S.
Objeto: Adquirir bolsa de repuestos y accesorios para el mantenimiento de los sistemas de ayudas visuales de los aeropuertos de la Regional Occidente.
Valor Total: $437.500.000 M/CTE (incluido IVA)
Plazo: 120 días, sin exceder el 23 de diciembre de 2025.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 25001043 H1, COLDEGRAP S.A.S. realizó la entrega de elementos correspondientes a la bolsa de repuestos y accesorios para el mantenimiento de los sistemas de ayudas visuales de la Regional Occidente. La entrega se realizó el 16 de diciembre de 2025.

La entrega se formalizó mediante la **Remisión No. 2514 Rev 0**, emitida el 23 de diciembre de 2025, dirigida a la Aerocivil Regional Occidente – Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.

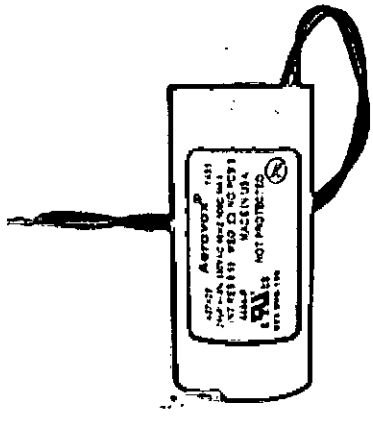
La entrega se realizó el 23 de diciembre de 2025.

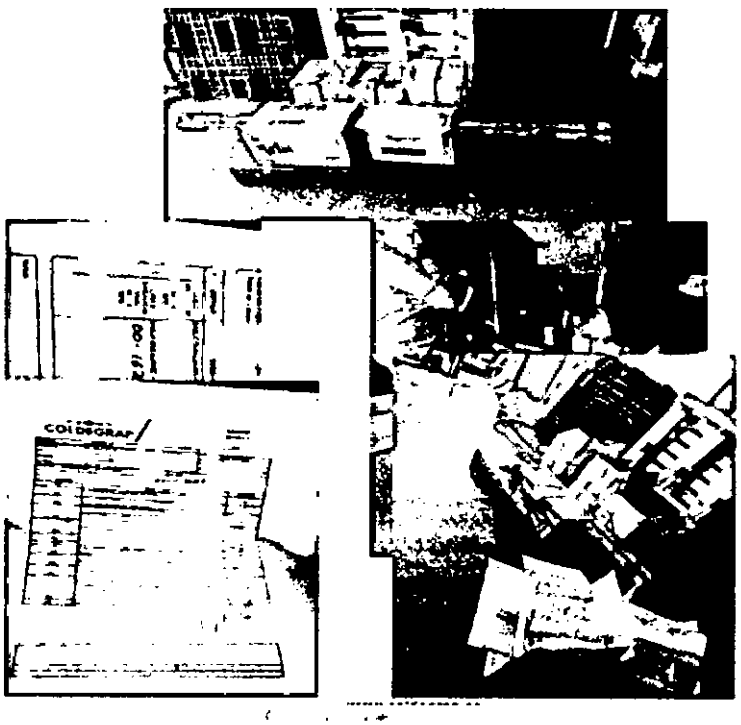
Detalle de los Elementos Entregados

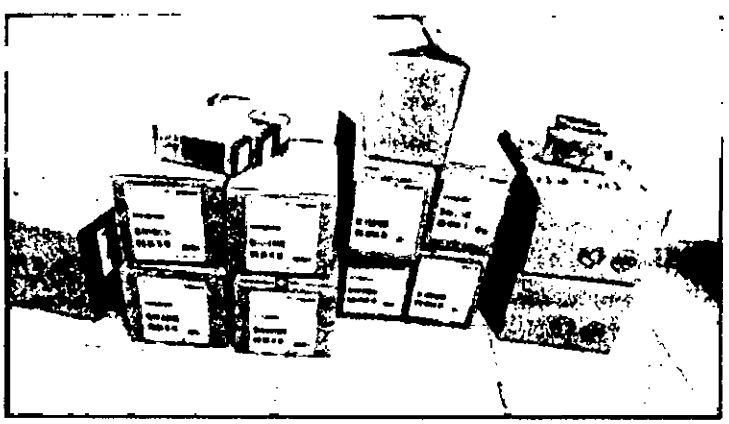
Ítem	Descripción	Cantidad
1	Borna terminal ponchable cable # 1/0 AWG	50
2	Borna terminal ponchable cable # 2 AWG	50
3	Borna terminal ponchable cable # 2/0 AWG	50
4	Borna terminal ponchable cable # 4 AWG	54
5	Borna terminal ponchable cable # 6 AWG	100
6	Borna terminal ponchable cable # 8 AWG	100
7	Cable encauchetado de cobre con aislamiento para 600 V y 75°C - 3 x 12 AWG	1000 m
8	Cinta eléctrica aislante referencia 33 (Negra)	202

9	Cinta eléctrica autofundente para alto voltaje referencia 23 (Negra)	205
10	Cono de viento en nylon alta resistencia, color naranja, logotipo Aerocivil, 2.40 m	74
11	Varilla de cobre sólido 5" x 2.40 m	19
12	Condensadores 26 uF+/- 3% - 600 VAC */-, 60Hz- 105 C° aproximados (No PCB)	10
13	Producto Nuevo:AVEVA™ Edge HMI/SCADA – Licencia Runtime.Referencia del producto: EDGER-30-N-23Licencia Nueva 300 tags.1 Thin ClientIncluir Hardkey.	10
14	Producto Actualización:AVEVA™ Edge HMI/SCADA – Licencia Runtime.Código de producto: EDGER-30-U-23Actualización de versión 300 tags.1 Thin ClientEstá destinada a sistema que ya poseen una licencia de una versión anterior y desean actualizarla a la versión más reciente, manteniendo la misma configuración (en este caso, 300 tags y 1 Thin Client).	2
15	Base para socket tipo Bi-Pin (Balizas L-861 y L-862) según solicitud de referencia o solicitud del supervisor.	100
16	Bombillos de 150 W 6.6 Amp tipo BI PIN - (Iluminación de pista Alta intensidad L-862)	100
17	Bombillos forma de Lampara ref. 64339 A 105 W 1528 mr16 Terminal hembra, 6.6 Amp (Iluminación de pista Alta intensidad L-862)	100
18	Bombillos de 200 W 6.6 Amp tipo BIPIM - (Iluminación de pista Alta intensidad L-862 y PAPI)	50
19	Bombillos de 45 W - 6.6 Amperios - tipo BIPIM (Iluminación de pista Baja intensidad)	10

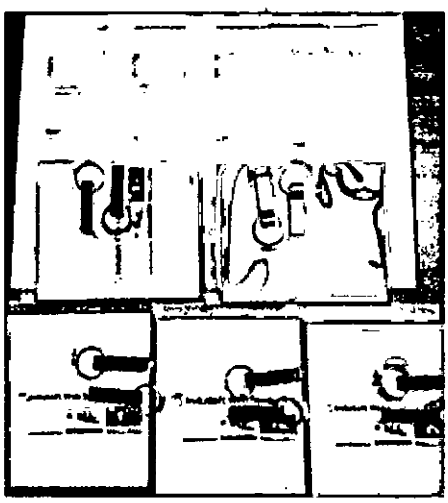












Cumplimiento Contractual

Los elementos entregados corresponden a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en el pliego de condiciones, garantizando:

- Calidad y conformidad con normas FAA/OACI y requisitos de Aerocivil.
- Cantidades y referencias acordadas en la propuesta y subsiguientes aclaraciones.
- Entrega dentro del plazo contractual (antes del 23 de diciembre de 2025).

Observaciones

- La entrega se realizó en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, Palmira.
- Los elementos fueron recibidos por la Aerocivil Regional Occidente conforme a la remisión 2514.
- Se garantiza que los productos son nuevos, originales y cumplen con las condiciones de seguridad aeroportuaria y técnicas exigidas.

COLDEGRAP S.A.S. ha cumplido con la entrega de los elementos estipulados en el Contrato No. 25001043 H1, conforme a la Remisión 2514 Rev 0. Y 2515 La entrega se realizó en tiempo, forma y calidad, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Fecha de Informe: 23 de diciembre de 2025
Contratista: COLDEGRAP S.A.S.
Representante Legal: Fidel Andrés Manrique Morales



COLDEGRAP SAS
NIT 901.258.553-8
CLL 1B # 53A 47
Tel: 3178789929
Bogotá - Colombia
coldegrap@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 299

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899.999.059-3	**Teléfono**	(601) 0000000
Dirección	Calle 26 # 103-09	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/12/2025, 17:44
Expedición	26/12/2025, 19:35
Vencimiento	26/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	borna terminal ponchable cable # 1/0 AWG	50.00	10,647.00	19 %	633,496.50
2	borna terminal ponchable cable # 2 AWG	50.00	4,889.00	19 %	290,895.50
3	borna terminal ponchable cable # 2/0 AWG	50.00	9,860.00	19 %	586,670.00
4	borna terminal ponchable cable # 4 AWG	54.00	3,239.00	19 %	208,138.14
5	borna terminal ponchable cable # 6 AWG	100.00	3,536.00	19 %	420,784.00
6	borna terminal ponchable cable # 8 AWG	100.00	5,086.00	19 %	605,234.00
7	Cable encauchetado de cobre con aislamiento para 600 V y 75°C - 3 x 12 AWG	1,000.00	13,754.00	19 %	16,367,260.00
8	Cinta eléctrica aislante super referencia 33 (Negra)	202.00	33,292.00	19 %	8,002,730.96
9	Cinta eléctrica auto fundente para alto voltaje Referencia 23 (Negra)	205.00	70,783.00	19 %	17,267,512.85
10	Condensadores 26 uF+/- 3% - 600 VAC */-, 60Hz- 105 C° aproximados (No PCB)	10.00	368,031.00	19 %	4,379,568.90
11	Cono de Viento fabricado en NYLON de alta resistencia o material de mayor especificación, Color Naranja, logotipo reglamentario Aerocivil, con diámetro boca de entrada 70 cm, diámetro boca de salida 23 cm, largo : 2.40 m. +/- 5 cm, cumplimiento minimo de norma o lo establecido en el pliego.	74.00	890,000.00	19 %	78,373,400.00
12	Varilla de cobre/Cobre solido ⅝ × 2.40 mt	19.00	392,694.00	19 %	8,878,811.34
13	Producto Nuevo: AVEVA™ Edge HMI/SCADA - Licencia Runtime. Referencia del producto: EDGER-30-N-23 Licencia Nueva 300 tags. 1 Thin Client Incluir Hardkey.	10.00	14,031,798.00	19 %	166,978,396.20
14	Producto Actualización: AVEVA™ Edge HMI/SCADA - Licencia Runtime. Código de producto: EDGER-30-U-23 Actualización de versión 300 tags. 1 Thin Client Está destinada a sistema que ya poseen una licencia de una versión anterior y desean actualizarla a la versión más reciente, manteniendo la misma configuración (en este caso, 300 tags y 1 Thin Client).	2.00	12,745,788.00	19 %	30,334,975.44
15	Base para socket tipo Bi-Pin (Balizas L-861 y L-862) según solicitud de referencia o solicitud del supervisor.	100.00	159,774.00	19 %	19,013,106.00
16	Bombillos de 150 W 6.6 Amp tipo BI PIN - (Iluminación de pista Alta Intensidad L-862)	100.00	145,812.00	19 %	17,351,628.00
17	Bombillos forma de Lampara ref. 64339 A 105 W 1528 mr16 Terminal hembra, 6.6 Amp (Iluminación de pista Alta Intensidad L-862)	100.00	192,278.00	19 %	22,881,082.00
18	Bombillos de 200 W 6.6 Amp tipo BIPIM - (Iluminación de pista Alta Intensidad L-862 y PAPI)	50.00	134,629.00	19 %	8,010,425.50
19	Bombillos de 45 W - 6.6 Amperios - tipo BIPIM (Iluminación de pista Baja Intensidad)	100.00	103,855.00	19 %	12,358,745.00

Total Items: 19

Valor en Letras:
Cuatrocientos doce millones novecientos cuarenta y dos mil ochoclentos sesenta pesos m/cte con treinta y tres cent.

Total Bruto	347,010,807.00
IVA 19%	65,932,053.33
Total a Pagar	**412,942,860.33**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Transferecia Crédito - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-26 por $ 412,942,860.33

Observaciones:
#$24-12-00-500;25001043H1DE2025;victor.soler@aerocivil.gov.co#$
Regimen Común-No somos Grandes Contribuyentes-No Somos Agentes Retenedores de IVA-Ni Autorretenedores
Parcial 1

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764097215101 aprobado en 20250819 prefijo FE desde el número 278 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 7310 Publicidad Tarifa
CUFE: 9f9b0aa69fad8805fe99904a5ee5dd0f30b6a64c995562df9e5330a80368259bcaa02cac9e4c5f318568e420ba8d02e5

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901258553-8	COLDEGRAP SAS	calle 1B # 53A - 47	3118876288	coldegrap@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	04/11/2025	91109059	$4.673.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	159,200	0		0		0	0	0	0	159,200	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	57,000	0		0		0	0	0	0	57,000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	3,800	0		0		0	0	0	0	3,800	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	242,600	0		0		0	0	0	0	242,600	4
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	137,000	0		0		0	0	0	0	137,000	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A.-MOV	900156264-2	72,000	0		0		0	0	0	0	72,000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1,184,000	0	0	0	0	0	0		1,184,000	4
230301	Porvenir	800224808-8	454,400	0	0	0	0	0	0		454,400	2
231001	Colfondos	800227940-6	348,800	0	0	0	0	0	0		348,800	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	455,600	0	0	0	0	0	0		455,600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	887,600				887,600	0	0	887,600			8,876	887,600	12

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF06	Comfamiliar Barranquilla	890102002-2	496,800	0	0	496,800	8
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	174,800	0	0	174,800	4

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901258553-8	COLDEGRAP SAS	calle 1B # 53A - 47	3118876288	coldegrap@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	04/11/2025	91109059	$4.673.600	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de tGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	671.600	671.600
Pensión	4	2.442.800	2.442.800
Riesgos Laborales	1	887.600	887.600
CCF	2	671.600	671.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	4.673.600	4.673.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901258553-6	COLDEGRAP SAS		calle 1B # 53A - 47	3118876288	coldegrap@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	04/11/2025	91109059	$4.673.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colmb. Exterior	Estudiante	IGE	IRT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días de tiempo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1001893113	VARGAS OROZCO ALDAIR FERNANDO	1	0			5																	230201	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS037	2.000.000	80.000	14-4	2.000.000	5	139.200	CCF06	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
2	CC	1002178888	ORTIZ DE LA HOZ ORLANDO JAIME	1	0			5																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	80.000	14-4	2.000.000	5	139.200	CCF06	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
3	CC	1022948014	PARADA ZUBIETA BIBIANA	1	0			5																	25-14	1.423.500	727.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	1	7.500	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
4	CC	1047218902	LAURENS BLANCO JORGE LUIS	1	0			5																	231001	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS041	1.800.000	72.000	14-4	1.800.000	5	125.300	CCF06	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
5	CC	1048901207	MADRID BELTRAN JAINER	1	0			5																	230201	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS002	1.800.000	72.000	14-4	1.800.000	5	125.300	CCF06	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
6	CC	1088282105	ROMERO URREA HAYDER ARLEY	1	0			5																	25-14	1.423.500	727.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	1	7.500	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
7	CC	1127503581	CONTRERAS MIRANDA LUIS ANIBAL	1	0			5																	230201	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS010	1.800.000	72.000	14-4	1.800.000	5	125.300	CCF06	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
8	CC	14241864	MANRIQUE YARA FIDEL JESUS	1	3			5																			0	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	1	7.500	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
9	CC	51946991	MORALES PARRA NUBIA	1	4			5	X																		0	0	0	0	0	EPS008	84.000	3.800	14-4	84.000	1	500	CCF22	84.000	3.800	0	0	0	0	0
10	CC	72048277	ESCOBAR AGUIRRE EDUARDO EMILIO	1	0			5																	230201	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS002	1.800.000	72.000	14-4	1.800.000	5	125.300	CCF06	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
11	CC	72098031	CERVANTES CHARRIS NESTOR CARLOS	1	0			5	X																231001	379.800	60.800	0	0	0	0	EPS002	379.800	15.200	14-4	379.800	5	26.500	CCF06	379.800	15.200	0	0	0	0	0
12	CC	72134374	ROMERO HURTADO ROBERTO NICOLAS	1	0			5	X																230301	840.000	134.400	0	0	0	0	EPS010	840.000	33.600	14-4	840.000	5	58.500	CCF06	840.000	33.600	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901258553-8	COLDEGRAP SAS	calle 1B # 53A - 47	3118876288	coldegrap@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	07/10/2025	90346248	$5.650.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	144.000	0		0		0	0	0	0	144.000	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	74.100	0		0		0	0	0	0	74.100	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	209.000	0		0		0	0	0	0	209.000	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	250.800	0		0		0	0	0	0	250.800	4
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A.-MOV	900156264-2	72.000	0		0		0	0	0	0	72.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING - Proteccion)	800229739-0	1.184.000	0	0	0	0	0	0		1.184.000	4
230301	Porvenir	800224808-8	547.600	0	0	0	0	0	0		547.600	2
231001	Colfondos	800227940-6	743.100	0	0	0	0	0	0		743.100	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	524.000	0	0	0	0	0	0		524.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.037.400				1.037.400	0	0	1.037.400			10.374	1.037.400	13

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF06	Comfenalco Quindío	890102002-2	578.900	0	0	578.900	9
CCF22	Cotrasubsidio	860007336-1	228.000	0	0	228.000	4

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901258553-8	COLDEGRAP SAS		calle 1B # 53A - 47	3118876288	coldegrap@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	07/10/2025	90346248	$5.650.100	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	806.900	806.900
Pensión	4	2.998.900	2.998.900
Riesgos Laborales	1	1.037.400	1.037.400
CCF	2	806.900	806.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	5.650.100	5.650.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901258553-8	COLDEGRAP SAS		calle 1B # 53A - 47	3118876288	coldegrap@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	07/10/2025	90346248	$5,650,100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Extranjero	Estudiante	Cotiz. exterior	Pensionado	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1001883113	VARGAS OROZCO ALDAIR FERNANDO	1	0			S																	230201	2,000,000	320,000	0	0	0	0	EPS037	2,000,000	80,000	14-4	2,000,000	5	139,200	CCF00	2,000,000	80,000	0	0	0	0	0
2	CC	1002128969	ORTIZ DE LA HOZ ORLANDO JAIME	1	0			S																	230301	2,000,000	320,000	0	0	0	0	EPS010	2,000,000	80,000	14-4	2,000,000	5	139,200	CCF00	2,000,000	80,000	0	0	0	0	0
3	CC	1022940014	PARADA ZUBIETA BIBIANA	1	0			S																	25-14	1,423,500	227,800	0	0	0	0	EPS010	1,423,500	57,000	14-4	1,423,500	1	7,500	CCF22	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0
4	CC	1047218882	LAURENS BLANCO JORGE LUIS	1	0			S																	231001	1,800,000	288,000	0	0	0	0	EPS041	1,800,000	72,000	14-4	1,800,000	5	125,300	CCF06	1,800,000	72,000	0	0	0	0	0
5	CC	1048601297	MADRID BELTRAN JANER	1	0			S																	230201	1,800,000	288,000	0	0	0	0	EPS002	1,800,000	72,000	14-4	1,800,000	5	125,300	CCF06	1,800,000	72,000	0	0	0	0	0
6	CC	1090782100	ROMERO URREA HAYDER ARLEY	1	0			S																	25-14	1,423,500	227,800	0	0	0	0	EPS005	1,423,500	57,000	14-4	1,423,500	1	7,500	CCF22	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0
7	CC	1082910995	MENDOZA GAMEZ ANGEL ELIAS	1	0			S	X	X															25-14	427,050	68,400	0	0	0	0	EPS005	427,050	17,100	14-4	427,050	5	29,800	CCF06	427,050	17,100	0	0	0	0	0
8	CC	1060440451	MORA REYES EDGAR ALBERTO	1	0			S		X														L	231001	1,800,000	288,000	0	0	0	0	EPS037	1,800,000	72,000	14-4	1,800,000	5	125,300	CCF06	1,800,000	72,000	0	0	0	0	0
9	CC	1068762560	MENDEZ FLOREZ KAREN ALEJANDRA	1	0			S	X	X														S	231001	1,043,900	167,100	0	0	0	0	EPS037	1,043,900	41,800	14-4	1,043,900	5	72,700	CCF06	1,043,900	41,800	0	0	0	0	0
10	CC	1127583881	CONTRERAS MIRANDA LUIS ANIBAL	1	0			S																	230201	1,800,000	288,000	0	0	0	0	EPS010	1,800,000	72,000	14-4	1,800,000	5	125,300	CCF06	1,800,000	72,000	0	0	0	0	0
11	CC	14241864	MANRIQUE YARA FIDEL JESUS	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPS037	1,423,500	57,000	14-4	1,423,500	1	7,500	CCF22	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0
12	CC	51948891	MORALES PARRA NUBIA	1	0			S	X																230301	1,423,500	227,800	0	0	0	0	EPS008	1,423,500	57,000	14-4	1,423,500	1	7,500	CCF22	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0
13	CC	72048277	ESCOBAR AGUIRRE EDUARDO EMILIO	1	0			S																	230201	1,800,000	288,000	0	0	0	0	EPS002	1,800,000	72,000	14-4	1,800,000	5	125,300	CCF06	1,800,000	72,000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901258553-6	COLDEGRAP SAS	calle 18 # 53A - 47	3118878288	coldegrap@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	02/12/2025	91951903	$5.407.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	201.000	0		0		0	0	0	0	201.000	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	281.000	0		0		0	0	0	0	281.000	4
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	137.000	0		0		0	0	0	0	137.000	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A.-MOV	900156264-2	72.000	0		0		0	0	0	0	72.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING - Proteccion)	800229739-0	1.184.000	0	0	0	0	0	0		1.184.000	4
230301	Porvenir	800224808-8	608.000	0	0	0	0	0	0		608.000	2
231001	Colfondos	800227940-6	515.800	0	0	0	0	0	0		515.800	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	455.600	0	0	0	0	0	0		455.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-8	1.034.000				1.034.000	0	0	1.034.000			10.340	1.034.000	12

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	577.000	0	0	577.000	8
CCF22	Coleubsidio	860007336-1	228.000	0	0	228.000	4

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901258553-8	COLDEGRAP SAS		calle 1B # 53A - 47	3118876288	coldegrap@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	02/12/2025	91951903	$5,407,400	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	805,000	805,000
Pensión	4	2,763,400	2,763,400
Riesgos Laborales	1	1,034,000	1,034,000
CCF	2	805,000	805,000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	5,407,400	5,407,400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901258553-6	COLDEGRAP SAS		calle 1B # 53A - 47	3118876288	coldegrap@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	02/12/2025	91951903	$5,407,400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colegio	Beneficio	Extranjero	Cotiza solo pensión	Estudiante	IGE	IRT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1001893113	VARGAS OROZCO ALDAIR FERNANDO	1	0			S																	230201	2,000,000	320,000	0	0	0	0	EPS037	2,000,000	80,000	14-4	2,000,000	5	139,200	CCF05	2,000,000	80,000	0	0	0	0	0
2	CC	1002128989	ORTIZ DE LA HOZ ORLANDO JAIME	1	0			S																	230301	2,000,000	320,000	0	0	0	0	EPS010	2,000,000	80,000	14-4	2,000,000	5	139,200	CCF05	2,000,000	80,000	0	0	0	0	0
3	CC	1022949014	PARADA ZUBIETA BIBIANA	1	0			S																	25-14	1,423,500	227,800	0	0	0	0	EPS010	1,423,500	57,000	14-4	1,423,500	1	7,500	CCF22	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0
4	CC	1047218992	LAURENS BLANCO JORGE LUIS	1	0			S																	231001	1,800,000	288,000	0	0	0	0	EPS041	1,800,000	72,000	14-4	1,800,000	5	125,300	CCF05	1,800,000	72,000	0	0	0	0	0
5	CC	1048501297	MADRID BELTRAN JAHER	1	0			S																	230201	1,800,000	288,000	0	0	0	0	EPS002	1,800,000	72,000	14-4	1,800,000	5	125,300	CCF05	1,800,000	72,000	0	0	0	0	0
6	CC	1050262166	ROMERO URREA HAYDER ARLEY	1	0			S																	25-14	1,423,500	227,800	0	0	0	0	EPS005	1,423,500	57,000	14-4	1,423,500	1	7,500	CCF22	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0
7	CC	1127583681	CONTRERAS MIRANDA LUIS ANIBAL	1	0			S																	230201	1,800,000	288,000	0	0	0	0	EPS010	1,800,000	72,000	14-4	1,800,000	5	125,300	CCF05	1,800,000	72,000	0	0	0	0	0
8	CC	14241854	MANRIQUE YARA FIDEL JESUS	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPS037	1,423,500	57,000	14-4	1,423,500	1	7,500	CCF22	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0
9	CC	51948691	MORALES PARRA NUBIA	1	4			S																		0	0	0	0	0	0	EPS008	1,423,500	57,000	14-4	1,423,500	1	7,500	CCF22	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0
10	CC	72048277	ESCOBAR AGUIRRE EDUARDO EMILIO	1	0			S																	230201	1,800,000	288,000	0	0	0	0	EPS002	1,800,000	72,000	14-4	1,800,000	5	125,300	CCF05	1,800,000	72,000	0	0	0	0	0
11	CC	72098031	CERVANTES CHARRIS NESTOR CARLOS	1	0			S																	231001	1,423,500	227,800	0	0	0	0	EPS002	1,423,500	57,000	14-4	1,423,500	5	99,100	CCF05	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0
12	CC	72134374	ROMERO HURTADO ROBERTO NICOLAS	1	0			S																	230101	1,800,000	288,000	0	0	0	0	EPS010	1,800,000	72,000	14-4	1,800,000	5	125,300	CCF05	1,800,000	72,000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Bogotá, D.C, 11 Diciembre 2025

CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

El suscrito **FIDEL ANDRES MANRIQUE MORALES** identificado con **1.032.406.383** en mi calidad de Representante Legal de **COLDEGRAP SAS** identificada con Nit **901.258.553-8** certifico el pago de los aportes realizados por la compañía por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:	COLDEGRAP SAS
NIT.	901.258.553-8
Nombre del Representante Legal:	Fidel Andrés Manrique Morales
C.C. No.	1.032.406.383 de Bogotá D.C.
Dirección:	Calle 12 # 12-77 Piso 2
Teléfono:	317 878 99 29
Correo:	gerencia@coldegrap.co
Ciudad:	Bogotá

FIRMA: _____

Fidel Andrés Manrique Morales
Representante Legal



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1988

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

28-FEB-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

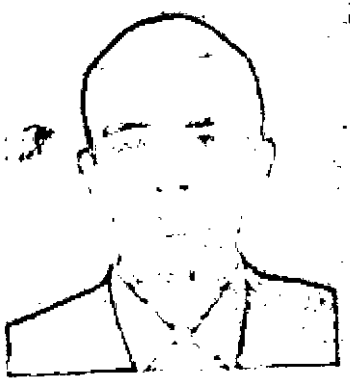
P-1500113-45149047-M-1032406383-20060612 01817 06163B 02 186051703

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.406.383

MANRIQUE MORALES
APELLIDOS

FIDEL ANDRES
NOMBRES



FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

146205-T



GLORIA MARCELA
CASALLAS ROZO
C.C. 52290780

RESOLUCION INSCRIPCION 381 FECHA 10/12/2009
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 156891

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

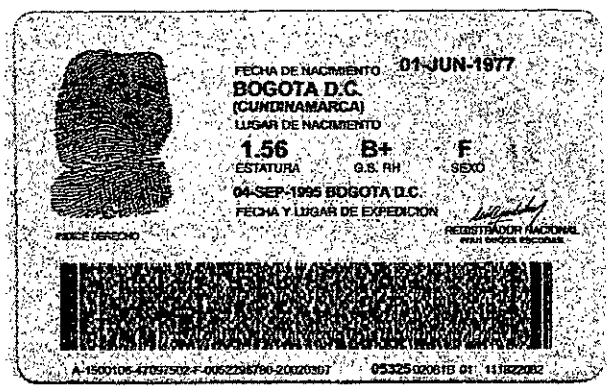


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52296780

CASALLAS ROZO
APELLIDOS

GLORIA MARCELA
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

04-SEP-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN GARZA ESCOBAR

A-1500106-47097502-F-0052296780-20020307 0532502061B 01 1118222082

No 25001043 H1

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899.999.059-3.

CONTRATISTA: **COLDEGRAP S.A.S.**

OBJETO: **53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.**

VALOR TOTAL: **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($437.500.000) Incluido IVA y los impuestos a que haya lugar.**

PLAZO: Ciento veinte (120) días, sin exceder el 23 de diciembre de 2025.

Entre los suscritos, a saber **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.566.824 expedida en Cali, obrando en su condición de **DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultada para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 000158, del 31 de enero de 2024, posesionada según resolución No. 00064 de 01 de febrero de 2024 y, quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra **COLDEGRAP S.A.S.**, identificada con el NIT. 901.258.553-8, representante legal **FIDEL ANDRES MANRIQUE MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.406.383 expedida en Bogotá D.C., quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante Decreto 260 del 28 de enero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la AEROCIVIL, como una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, y de acuerdo a lo reglado en su artículo 5°, hoy modificado por el Art. 2 del Decreto 823 del 16 de mayo de 2017, dispone entre sus funciones "*...numeral 26. Realizar todas las administrativas y comerciales para el cabal cumplimiento de su objetivo*".

2. Que la misión de LA AEROCIVIL es garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales.

3. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)*".

4. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución 104 del 13 de agosto de 2025, ordenó la apertura del proceso de contratación, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía identificada con el No 25001043 H1, con el objeto de realizar el "**53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.**"

5. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución 130 del 18 de septiembre de 2025, adjudicó al proponente **COLDEGRAP S.A.S.**, representante legal **FIDEL ANDRES MANRIQUE MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.406.383 expedida en Bogotá D.C., la selección abreviada de menor cuantía 25001043 H1, cuyo objeto es realizar el "**53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE..**", por un valor total de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($437.500.000),** Incluido IVA y los impuestos a que haya lugar y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que, en todo caso, no debe pasar del día 23 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

6. Que el CONTRATISTA declara y garantiza lo siguiente con la firma del presente contrato:

- Creación y existencia: El contratista (o sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales) está actualmente vigente, ejerce válidamente su objeto y no se encuentra en proceso de liquidación ni incurso en causal alguna de disolución.

- CAPACIDAD: El CONTRATISTA y su representante legal cuentan con la capacidad contractual y legal, así como con las autorizaciones suficientes en los términos de sus estatutos y la ley aplicable para suscribir el presente Contrato y obligarse conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo.

- ACEPTACIÓN CONTRATO: EL CONTRATISTA ha leído cuidadosamente los términos del Contrato. Durante el término del proceso de selección hizo los comentarios y planteó las inquietudes que a su juicio fueron necesarias y con la presentación de la Propuesta determinó que los documentos del proceso de selección plantean un negocio razonable y adecuado a las condiciones del mercado y las especificaciones técnicas del tipo de bien, obra o servicios que se va a contratar. Declara así mismo que en los términos de la Ley 80 de 1993 puso en conocimiento de la Aerocivil aquellos apartes que a su juicio no eran claros y con la presentación de la Propuesta consideró que tales apartes fueron debidamente aclarados de manera que en el presente contrato no existen apartes confusos ni contradicciones entre sus términos y condiciones, por lo que además acepta los términos y condiciones del contrato en la medida en que los ha estudiado, ha valorado con cuidado el costo que implica el cumplimiento cabal, oportuno y conforme a los términos del contrato de la totalidad de las obligaciones previstas en él y en el pliego de condiciones y demás documentos anexos o que forman parte de éste, como los manuales, guías y procedimientos de la entidad, particularmente ha efectuado una valoración de los riesgos a su cargo conforme a los términos del presente contrato.

- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS. El contratista declara y garantiza bajo la gravedad del juramento, lo que se entenderá cumplido con la suscripción del presente Contrato, que no se halla (ni ninguno de sus miembros, en caso de consorcios o uniones temporales) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la ley. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA declara y garantiza que notificará inmediatamente a la Aerocivil.

- Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

- Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y a los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

7. Por lo anterior, de conformidad con las normas que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios, así como el Manual de Contratación vigente, y demás normatividad aplicable, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA AEROCIVIL a **53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE,** cumpliendo las especificaciones técnicas, tiempos y valores contenidos en el pliego de condiciones y demás documentación del proceso de selección y la propuesta presentada, junto con las subsanaciones y aclaraciones efectuadas sobre esta, de fecha 01 de septiembre de 2025.

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir de acuerdo con lo previsto en pliego de condiciones con las siguientes cantidades, calidades y especificaciones técnicas así:

I. Productos ocasionales.

Se entiende por productos ocasionales, aquellos que no están incluidos en el formato 7, pero que por necesidades del servicio puedan llegar a requerirse para atender imprevistos o contingencias, siempre y cuando su valor se ajuste a los precios del mercado y que se relacione con la destinación presupuestal de la presente contratación. Para incluir un producto ocasional a la lista del formato 7 deberá tener el visto bueno del supervisor del contrato y Jefatura de Mantenimiento.

II. Atención de reclamos y devoluciones.

En el evento que se presenten devoluciones debido a mala calidad de los repuestos a utilizar en el mantenimiento o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas se deberá dar cumplimiento a la devolución y el contratista deberá asumir los costos de la devolución. El plazo de entrega por devolución o reclamación no deberá ser mayor a cuarenta (48) horas.

III. Precios.

Los precios ofrecidos para las diferentes modalidades del servicio a contratar durante el plazo de ejecución del contrato serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y deben cubrir todos los costos de los diversos trabajos a realizar, tales como: logística de desplazamiento, pago de stickers por concepto de permisos en áreas restringidas, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración, incrementos del precio del dólar y utilidades del proponente entre otros. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios, salvo el incremento equivalente al acumulado del Índice de Precios al Consumidor que se presente desde que se inicie el contrato hasta el momento de la cotización por parte del contratista y previa verificación de los precios de insumos y/o servicios vigentes en el mercado.

IV. Equipos y herramientas.

El contratista debe garantizar la disponibilidad permanente de equipos y herramientas para atender los servicios de entrega de repuestos y accesorios relacionados en la presente contratación.

El equipo mínimo con el cual debe contar la Firma contratista es el siguiente:

- ✓ Herramientas de mano
- ✓ Herramientas neumáticas o hidráulicas
- ✓ Elevadores

V. Suministro de repuestos

El contratista deberá suministrar elementos nuevos y originales adquiridos, que son parte del objeto del presente contrato previa autorización escrita del supervisor del contrato; cubrir las garantías establecidas por los fabricantes de estos elementos.

El contratista debe garantizar el suministro inmediato de repuestos para todas las marcas y modelos de los equipos relacionadas en los presentes términos. La regional Occidente se reserva el derecho de verificar que los precios de los repuestos se ajusten a los del mercado, o los ofertados en la bolsa de repuestos.

VI. Cronograma.

El contratista deberá presentar un cronograma de actividades dentro del plazo de ejecución impreso y/o en medio magnético (USB), en los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Inicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.

VII. Condiciones de trabajo bajo seguridad aeroportuaria.

La seguridad aeroportuaria es el conjunto de medidas de control de carácter preventivo que están obligados a cumplir todos los usuarios de las estaciones y aeropuertos públicos del país. La seguridad aeroportuaria está bajo la responsabilidad del Gerente o Administrador Aeroportuario, quien debe hacer cumplir las normas contenidas en el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y en el Plan de Seguridad del Aeropuerto.

- ✓ **Entrada a las áreas restringidas:** Deben ser autorizadas por el supervisor del contrato o supervisor de área o coordinador del Grupo Mantenimiento Sistemas Navegación Aérea Regional Occidente, se debe relacionar en cuadro por escrito el nombre y documento de identificación del personal a ingresar, previo lleno requerimiento de seguridad aeroportuaria con los documentos y pagos realizados. Este personal debe ser acompañado por un funcionario de la Aerocivil si se requiere.

- ✓ **Reglas y Regulaciones Aeroportuarias:** Los contratistas serán responsables por el cumplimiento de las normas establecidas en el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y en el Manual de Operaciones Aeroportuarias. La violación a las disposiciones contenidas en

dichas normas por parte del contratista o sus empleados dará lugar a las sanciones y multas contenidas en las normas aeroportuarias.

Seguridad: El contratista será responsable por la seguridad de su personal, equipos y materiales.

- ✓ **Autorización de ingreso y puestos de control:** Toda persona o vehículo que pretenda ingresar a las áreas restringidas debe contar con la correspondiente autorización por el supervisor de contrato y/o coordinador del Grupo Mantenimiento Sistemas Navegación Aérea, autorización de seguridad aeroportuaria con carné o stickers del aeropuerto si los sistemas a intervenir están en áreas aeroportuarias, si es en estación técnica fuera de área aeroportuaria será con la autorización del supervisor. Desde el momento del ingreso y durante la permanencia en las áreas restringidas aeronáuticas o aeroportuarias, las personas y vehículos exhibirán los permisos en un lugar visible conforme lo establece el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y el Manual de Operaciones Aeroportuarias, con el debido chaleco reflectivo y logotipos reglamentarios (Identificación de Contratista, Aeronáutica Civil). Las personas y vehículos sólo podrán ingresar o transitar por las áreas autorizadas en el correspondiente permiso. Si ingresan a un área distinta serán sancionados de acuerdo con lo estipulado en las normas de seguridad aeroportuaria. Los costos de los permisos serán asumidos por el contratista. Los permisos serán devueltos por el contratista al término de la obra o cuando el empleado sea retirado del servicio. El contratista responderá por el mal uso que sus empleados den a los permisos. Los retrasos en la ejecución del contrato causado por la violación a las normas de seguridad y operaciones aeroportuarias son de exclusiva responsabilidad del contratista.

- ✓ **Disposición de elementos contaminantes y residuos de la operación:** El contratista será responsable por la disposición final de agentes contaminantes de acuerdo con el manual técnico para el manejo de estos (documento que debe ser presentado al supervisor del contrato antes de inicio de trabajos, donde se relacione procedimiento de destinación de residuos peligrosos), sobrantes de tubería, equipos dañados (que no estén sometidos a inventario), pinturas, cables, etc., estos deben ser dispuestos según disposición por el Ministerio de Ambiente, no podrán dejar en ningún momento residuos o basuras en las áreas intervenidas. Siempre deberán cumplir las normativas Nacionales referentes al tema ambiental, deberán realizar el aseo total a las áreas y equipos.

ACTIVIDADES POR DESARROLLAR.

BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE

Entregar repuestos y accesorios para el mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de Ayudas Visuales de los aeropuertos de la Regional Occidente. Deberá ser realizado por el personal contratado como se estipula en los términos contractuales.

El contratista debe comprometerse a entregar repuestos y accesorios en las cantidades y especificaciones establecidas en el Formato No 7 y determinadas por el supervisor de contrato.

Documentación técnica de la oferta.

El cumplimiento de todas las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del contrato y no estén contempladas en el pliego de condiciones o en el presente anexo, son de obligatorio cumplimiento, debiendo el proponente manifestar expresamente la aceptación de su realización.

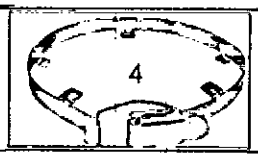
El contratista realizara las gestiones respectivas ante el Operador del Aeropuerto en seguridad Aeroportuaria, realizara los cursos solicitados y pagara los permisos de personal, equipos y vehículos y parqueaderos, suministrara los uniformes y chalecos reglamentarios debidamente marcados, en cumplimiento de los protocolos de seguridad Aeroportuaria.

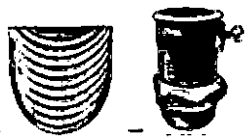
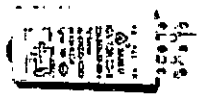
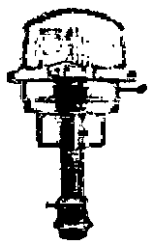
Nota: La Aeronáutica Civil no garantiza disponibilidad de parqueadero para vehículos del contratista, el contratista deberá coordinar el parqueo y estadía de sus vehículos en sitios legalmente constituidos.

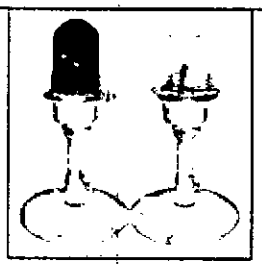
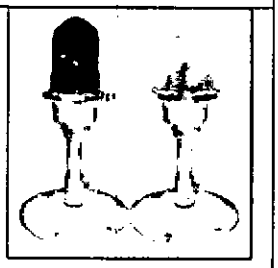
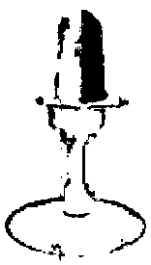
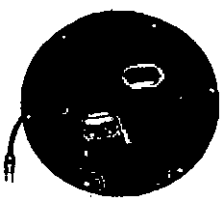
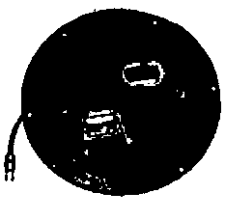
El contratista deberá dotar a su personal de chalecos reflectivos identificados con el nombre de la empresa contratista y el logotipo de la Aeronáutica con nombre y con la palabra contratista (obligatorio para ingreso a las áreas de trabajo).

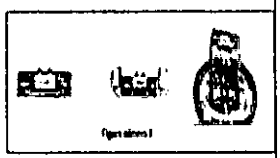
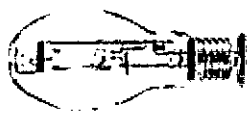
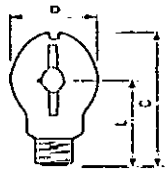
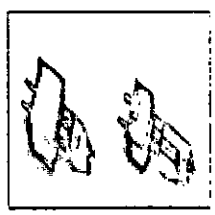
Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
Especificaciones técnicas de los elementos a ofertar.

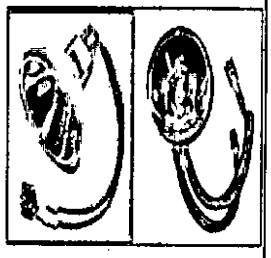
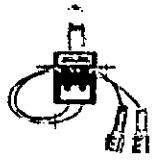
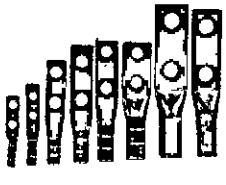
NOTA: Las figuras corresponden a elementos usados como referencia. En la presentación de la propuesta se deben relacionar los elementos de las misma y/o mejores especificaciones técnicas, de calidad y dimensiones del modelo utilizado.

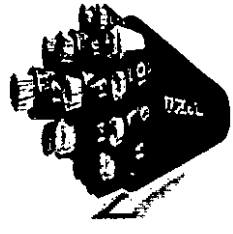
Especificación técnica	Foto referencia
Abrazadera para lámpara L-861 y L-862 Abrazadera de globo de tipo banda acero inoxidable.	
Acople frangible para baliza levada de rosca de 2" L-861 y L-862.	

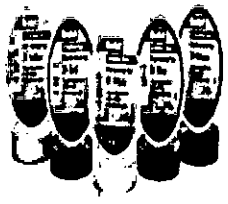
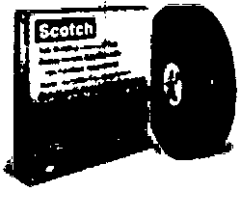
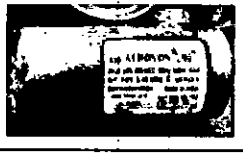
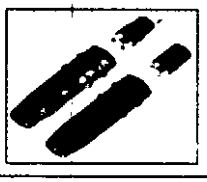
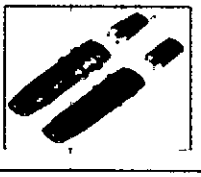
Adaptador de rosca para acople frangible de 1" a 2" para baliza levada L-861 y L-862 acero inoxidable	
Arrancador Metal Halide 400 W. 220- 240	
Baliza completa elevada, de alta intensidad tipo L-862 para Borde de Pista. Filtros internos Blanco /Blanco, Globo Blanco /Blanco - frangible rosca de 2" Baliza Tipo L-862 para Borde de Pista Globo transparente y filtros internos de color Blanco / Blanco. Aprobados por la FAA/OACI Baliza completa con Globo, Filtros internos Bicolor, bombillo 150W BI-PIN, frangible de 1" a rosca 2" y extensor. Garantía de 12 meses.	
Baliza completa elevada, de alta intensidad tipo L-862 para Borde de Pista. Filtros internos Blanco /Naranja, Globo Blanco /Blanco - frangible rosca de 2" Bali Tipo L-862 para Borde de Pista Globo transparente y filtros internos de color Blanco /Naranja. Aprobados por la FAA/OACI Lámpara completa con Globo, Filtros internos Bicolor, bombillo 150W BI-PIN, frangible de 1" a rosca 2" y extensor. Garantía de 12 meses.	
Baliza completa elevada, de alta intensidad tipo L-862 para umbral y final de pista. Filtros internos Verde/Rojo, Globo Blanco /Blanco - frangible rosca de 2" Baliza Tipo L-862 para Umbral de pista /Final de pista Globo transparente y filtros internos de color Rojo/Verde. Aprobados por la FAA/OACI Baliza completa con Globo, Filtros internos Bicolor, bombillo 150W BI-PIN, frangible de 1" a rosca 2" y extensor. Garantía de 12 meses	

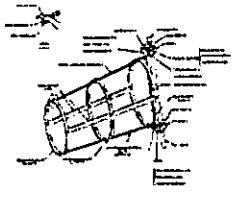
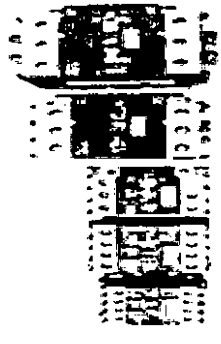
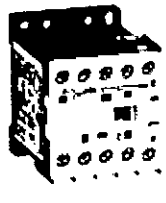
Baliza completa elevada, de Baja intensidad tipo L-861 para luces de Calles de rodaje con frangible rosca de 2" o adaptador 11/4" a 2" - Globo Azul. Baliza Tipo L-861 Globo azul. Aprobados por la FAA/OACI Baliza completa con Globo, con bombillo 45 W BI-PIN, frangible de 1" a rosca 2" y extensor. Garantía de 12 meses	
Baliza completa elevada, de Baja intensidad tipo L-861 para luces de Pista con frangible rosca de 2" o adaptador 11/4" a 2" - Globo Claro. Baliza Tipo L-861 Globo claro. Aprobados por la FAA/OACI Baliza completa con Globo, con bombillo 45 W BI-PIN, frangible de 1" a rosca 2" y extensor. Garantía de 12 meses	
Baliza completa elevada, de Baja intensidad tipo L-861 para luces de Pista con frangible rosca de 2" o adaptador 11/4" a 2" - Globo Claro/Naranja. Baliza Tipo L-861 12 para faxeo de pista Globo claro/Naranja. Aprobados por la FAA/OACI Baliza completa con Globo, con bombillo 45 W BI-PIN, frangible de 1" a rosca 2" y extensor. Garantía de 12 meses.	
Baliza tipo empotrado Borde de pista L-850 Halógena 12" filtro Blanco/Blanco 45/150 W. con adaptación del filtro a color diferente. Luz rasante bidireccional de alta intensidad (Utilizando dos lámparas de 105W) o unidireccional (utilizando una lámpara de 105W o equivalente). Esta unidad es utilizada con la pista y cualquier otra ubicación de borde de pista donde no es práctico utilizar una unidad elevada	
Baliza tipo empotrado Calle de rodaje L-852 Halógena de 8" o 12" filtro Azul / Azul 45/150 W. con adaptación del filtro a color diferente. Luz rasante bidireccional de alta intensidad (Utilizando dos lámparas de 105W o equivalente) o unidireccional (utilizando una lámpara de 105W o equivalente). Esta unidad es utilizada con la pista y cualquier otra ubicación en borde calle de rodaje donde no es práctico utilizar una unidad elevada.	

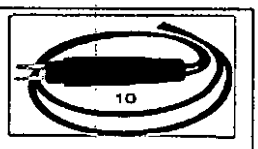
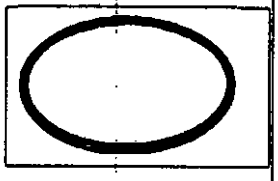
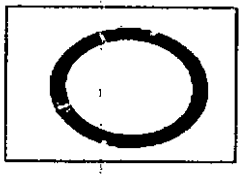
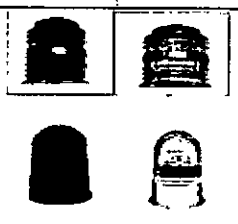
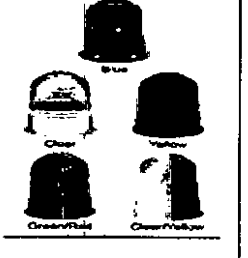
Base poco profunda de L-868 5" a 15" L-868 Es una Base sometida al peso de una aeronave o vehículo o diseñadas para trabajar en lugares sometidos a carga con una altura aproximada de 5" a 15"	
Base para socket tipo Bi-Pin (Balizas L-861 y L-862)	
Bombillo Faro Giratorio L-802A- Metal Halide 400 W. 220-240 voltios (HBM 400PS 240 Vac). Número de parte 3400-0400/U/ED28/PS. Numero de parte 3400-0400/U/ED28/PS - Metal Halide 400 W. 220-240. 26,000 horas de vida útil típica de la lámpara. C= 195 mm / D= 84 mm / L= 120 mm +/- 4 mm Esta bombilla tiene forma BT 28 de 400 vatios, base magnate, vida útil promedio: 20000 horas con 4000 Kelvin y 65 CRI. Base E39 magnate Bulbo ED28	 
Bombillos de 150 W 6.6 Amp tipo BI PIN - (Iluminación de pista Alta intensidad L-862). Base cerámica. Bombillo de halógeno de tungsteno de 6.6Amp – 150 w en una base de cerámica GZ9.5. Estas lámparas se utilizan en luces de papi de pista, luces de protección de pista. Estas bombillas deben cumplir con los sistemas de FAA L-804. Garantía de 12 meses	
Bombillos de 150 W 6.6 Amp tipo PK-30 - tipo terminal macho - (Iluminación de pista Alta intensidad L-862). Bombillo de cuarzo halógeno de tungsteno con una base de metal y dos hilos conductores aislados flexibles. Terminal macho. Estas lámparas se utilizan en luces de PAPI de pista, luces de protección de pista. Estas bombillas deben cumplir con los sistemas de FAA L-804. Garantía de 12 meses	

Bombillos forma de Lampara ref. 64339 A 105 W 1528 mr16 Terminal hembra, 6.6 Amp (Iluminación de pista Alta intensidad L-862) Bombillo de cuarzo halógeno de tungsteno con una base de metal y dos hilos conductores aislados flexibles. Terminal hembra. Estas lámparas se utilizan en luces de PAPI de pista, luces de protección de pista. Estas bombillas deben cumplir con los sistemas de FAA L-804. Garantía de 12 meses	
Bombillos de 200 W - 6.6 Amperios - tipo PK-30 tipo terminal macho (Iluminación de pista Alta intensidad L-862 y PAPI). Bombillo de cuarzo halógeno de tungsteno con una base de metal y dos hilos conductores aislados flexibles. Terminal macho Estas lámparas se utilizan en luces de PAPI de pista, luces de protección de pista. Estas bombillas deben cumplir con los sistemas de FAA L-804. Garantía de 12 meses	
Bombillos de 200 W 6.6 Amp tipo BI PIN - (Iluminación de pista Alta intensidad L-862 y PAPI). Bombillo de halógeno de tungsteno de 6.6Amp – 200 w en una base de cerámica GZ9.5. Estas lámparas se utilizan en luces de PAPI de pista, luces de protección de pista. Estas bombillas deben cumplir con los sistemas de FAA L-804. Garantía de 12 meses	
Bombillos de 45 W - 6.6 Amperios - tipo BI PIN (Iluminación de pista Baja intensidad). Bombillo halógeno de tungsteno de 6.6Amp - 45w en una base de cerámica GZ9.5. Estas lámparas se utilizan en luces de pista, luces de protección de pista. Estas bombillas deben cumplir con los sistemas de FAA L-804. Garantía de 12 meses	
borna terminal ponchable para cables. borna terminal ponchable cable # 8 AWG borna terminal ponchable cable # 6 AWG borna terminal ponchable cable # 4 AWG borna terminal ponchable cable # 2 AWG borna terminal ponchable cable # 1/0 AWG borna terminal ponchable cable # 2/0 AWG borna terminal ponchable cable # 4/0 AWG	

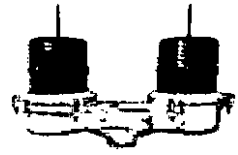
Cable #8 AWG de media tensión de cobre XLPE 5 kV 90°C, con apantallamiento de cobre, 100% nivel de aislamiento. Cable No. 8 AWG, con Aislamiento XLP/XIPE de 5 KV con chaqueta de PVC o PE. 5 kV 90°C. con pantalla de cobre- 100% nivel de aislamiento	
Cable #8 AWG de media tensión de cobre XLPE 5 kV 90°C- sin pantalla - 100% nivel de aislamiento. Cable No. 8 AWG, con Aislamiento XLP/XIPE de 5 KV con chaqueta de PVC o PE. 5 kV 90°C. SIN pantalla de cobre- 100% nivel de aislamiento	
Cable control de cobre con aislamiento para 600 V. Cableado eléctrico y control que cumplan con las especificaciones técnicas de los fabricantes y cuenten con certificación RETIE Cable #8 AWG de media tensión de cobre XLPE 5 kV 90°C sin pantalla Cable encauchetado de cobre con aislamiento 600 V y 75°C - 2 x 12 AWG Cable encauchetado de cobre con aislamiento 600 V y 75°C - 3 x 12 AWG Cable encauchetado de cobre con aislamiento 600 V y 75°C - 4 x 12 AWG Cable encauchetado de cobre con aislamiento 600 V y 75°C - 2 x 10 AWG Cable encauchetado de cobre con aislamiento 600 V y 75°C - 3 x 10 AWG Cable encauchetado de cobre con aislamiento 600 V y 75°C - 4 x 10 AWG Cable encauchetado de cobre con aislamiento 600 V y 75°C - 2 x 8 AWG Cable encauchetado de cobre con aislamiento 600 V y 75°C - 3 x 8 AWG Cable encauchetado de cobre con aislamiento 600 V y 75°C - 4 x 8 AWG "Cable de cobre desnudo Calibre #8 AWG – 600 V Cable de cobre desnudo Calibre #6 AWG – 600 V Cable de cobre desnudo Calibre #4 AWG – 600 V Cable de cobre desnudo Calibre #6 AWG – 600 V Cable de cobre desnudo Calibre #2 AWG – 600 V Cable de cobre desnudo Calibre #1/0 AWG – 600 V Cable de cobre desnudo Calibre #2/0 AWG – 600 V Cable control de cobre con aislamiento para 600 V y 75°C #22 AWG	 
Caja de inspección de 30X30 cm. Caja de inspección de 30X30 cm. Material en concreto o reciclado, PVC de alta resistencia, con tapa para impactos. Para sistemas de tierra.	

La cinta aislante (cinta aisladora o cinta de aislar) colores. Cinta aislante color rojo Cinta aislante color azul Cinta aislante color amarillo Cinta aislante color blanco Cinta aislante color Verde Cinta eléctrica aislante de PVC adecuadamente plastificada y estabilizada. Recubrimiento de una cara de adhesivos sensitivos a la presión base-hule. Cinta de calidad con acabado brillante, ignífugo, resistente al frio para uso general	
Cinta eléctrica aislante super referencia 33 (Negra) Cinta eléctrica aislante de PVC' adecuadamente plastificada y estabilizada. Recubrimiento de una cara de adhesivos sensitivos a la presión base-hule. Cinta de calidad con acabado brillante, ignífugo, resistente al frio para uso general	
Cinta eléctrica auto fundente para alto voltaje Referencia 23 (Negra). La Cinta de hule para empalmes es un producto base EPR (hule etileno-propileno) autofusionable para empalmes de alto voltaje, que cuenta con una gran capacidad para conformarse; es una cinta no vulcanizante, auto-estable, con excelentes propiedades eléctricas. La Cinta Scotch® 23 puede usarse como un aislante para aplicaciones de bajo voltaje y como aislante para empalmes hasta de 69,000 volts	
Condensadores 26 uF+/- 3% - 600 VAC */-, 60Hz- 105 C° aproximados (No PCB)	
Conector Secundario FAA- L823 (91R) Hembra, Estilo 12. Diseñado que reúne las especificaciones FAA L-823, estilo 12, cada juego forma un conector para un cable con dos conductores para la conexión a un receptáculo secundario a un transformador de aislamiento.	
Conector Secundario FAA- L823 (91P) Macho, Estilo 5. Diseñado que reúne las especificaciones FAA L-823, estilo 5, cada juego forma un conector para un cable con dos conductores para la conexión a un receptáculo secundario a un transformador de aislamiento	

Conector Primario Kit (Macho y Hembra), Estilos 3 y 10, para cable #8 AWG de 5 KV. – sin punto a tierra.	
Cono de Viento fabricado en NYLON de alta resistencia o material de mayor especificación, Color Naranja, logotipo reglamentario Aerocivil Cono de Viento fabricado en NYLON (de alta resistencia), Color Naranja. Diámetro boca de entrada 45 cm +/- 2 cm, diámetro boca de salida 22 cm +/- 2 cm. Longitud Mínimo: 2.40 m. +/- 5 cm, 8 ojales para amarre como mínimo. Logo tipo Aerocivil. Amarras plásticas y/o cordón de nylon para ajuste en armazón metálica. Resistencia mínima de ruptura: Warp – 150 libras (667 N) Garantía de 12 meses con fabricante 14.3.5.1.1.3. Características. El indicador de la dirección del viento debe tener forma de cono truncado y estar hecho de tela, de color naranja, su diámetro mayor debe ser de 0.45 metros (18 pulgadas) y su longitud de 2.4 metros (8 pies), reforzado en todos los puntos sujetos a la abrasión, por efecto del rozamiento contra la estructura metálica de la cesta. La manga se debe mover libremente alrededor de su eje de rotación y con la estructura en la cual se encuentra instalada en presencia de vientos de 5,6 Km/hr o más, e indicar la dirección real del viento con una tolerancia de +/- 5 grados. (RAC 14)	 
Contactor tripolar con unas capacidades diferentes contactos auxiliares (1NA + 1NC). Contactor tripolar con una capacidad de 50 A (AC3) y 100 A (AC1) con un conjunto de contacto auxiliares (1NA + 1NC), Contactor tripolar con una capacidad de 65 A (AC3) y 80 A (AC1) con un conjunto de contacto auxiliares (1NA + 1NC), Contactor tripolar con una capacidad de 80 A (AC3) y 125 A (AC1) con un conjunto de contacto auxiliares (1NA + 1NC), Contactor tripolar con una capacidad de 95 A (AC3) y 125 A (AC1) con un conjunto de contacto auxiliares (1NA + 1NC), Contactor tripolar con una capacidad de 150 A (AC3) y 200 A (AC1) con un conjunto de contacto auxiliares (1NA + 1NC), Contactor tripolar con una capacidad de 115 A (AC3) y 200 A (AC1), Contactor tripolar con una capacidad de 150 A (AC3) y 250 A (AC1) Contactor tripolar con una capacidad de 185 A (AC3) y 275 A (AC1) Contactor tripolar con una capacidad de 225 A (AC3) y 315 A (AC1) Contactor tripolar con una capacidad de 265 A (AC3) y 350 A (AC1) Contactor tripolar con una capacidad de 330 A (AC3) y 400 A (AC1) Contactor tripolar con una capacidad de 400 A (AC3) y 500 A (AC1) (AC3 (cos φ=0,3): Motores asincronos en servicio continuo.)	 

Cordón Conector de 18" para Bases de Balizas L-861 y L-862 con terminal Hembra	
Empaque plano en neopreno para ajuste globo y Baliza L- 862	
Empaque plano en neopreno para ajuste globo y Baliza L- 861	
Acoplamiento giratorio Marca Flight Light -Faro giratorio HBM 400PS 240 Vac. Parte 1800-0000- (modelos que están en servicio)	
Filtro vidrio Interno Baliza Elevada L-862 Filtro para Baliza Elevada Tipo L-862 Tipo L-862-Interior color Blanco Tipo L-862-Interior color Rojo Tipo L-862-Interior color verde Tipo L-862-Interior color Naranja	
Globos para Baliza L-861 Globos para Baliza L-861 - Globo exterior para Baliza Elevada, Color Verde/Rojo Globos para Baliza L-861 - Globo exterior para Baliza Elevada, Color Claro Globos para Baliza L-861 - Globo exterior para Baliza Elevada, Color Claro/Naranja Globos para Baliza L-861 - Globo exterior para Baliza Elevada, Color Azul	
Globos para Baliza L-862 Globos para Baliza L-862- bicolor Claro/Naranja Globos para Baliza L-862- Color Claro/Claro Globos para Baliza L-862- Color Verde/Rojo	

Luz de obstrucción de tipo A y B de baja intensidad.
Anexo 14 de la OACI o requerimiento del supervisor





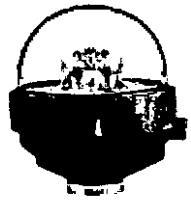


Tabla 6-1. Características de las luces de obstáculos

1	2	3	4	5	6	7
			Intensidad máxima (cd) a una luminancia de fondo dada (b)			
Tipo de luz	Color	Tipo de señal/ (régimen de intermitencia)	Día (Más de 500 cd/m²)	Crepúsculo (50-500 cd/m²)	Noche (Menos 50 cd/m²)	Tabla de distribución de la luz
Baja intensidad Tipo A (obstáculo fijo)	Rojo	Fija	N/A	N/A	10	Tabla 6-2
Baja intensidad Tipo B (obstáculo fijo)	Rojo	Fija	N/A	N/A	32	Tabla 6-2

Tabla 6-2. Distribución de la luz para luces de obstáculos de baja intensidad

	Intensidad mínima (a)	Intensidad máxima (a)	Apertura del haz vertical (f)	
			Apertura mínima del haz	Intensidad
Tipo A	10 cd (b)	N/A	10°	5 cd
Tipo B	32 cd (b)	N/A	10°	16 cd
Tipo C	40 cd (b)	400 cd	12° (d)	20 cd
Tipo D	200 cd (c)	400 cd	N/A (e)	N/A

14.3.6.2.1.2. Las luces de obstáculos de baja intensidad de Tipos A, B, C, D y E, las luces de obstáculos de mediana intensidad de tipos A, B y C, y las luces de obstáculos de alta intensidad de tipos A y B, serán conformes a las especificaciones de la Tabla 6-1 y del Apéndice 1.

Varilla de cobre/Cobre solido ⅝" × 2.40 metros, con Conector de cobre para varilla 5/8"- ponchable.



Lámparas de señales: Señalización luminosa tipo aeronáutico, LED para operación inalámbrica con batería interna y por cable a 120VAC, 60Hz.

5.1.3.3 Recomendación. — La abertura del haz debería ser no menor de 1° ni mayor de 3°, con intensidad luminosa despreciable en los valores superiores a 3°. Cuando la lámpara de señales esté destinada a emplearse durante el día, la intensidad de la luz de color no debería ser menor de 6 000 cd. (Anexo 14 OACI).

Lámparas de señales: Señalización luminosa tipo aeronáutico, LED para operación inalámbrica con batería interna y por cable a 120VAC, 60Hz con Transformador, lámpara reflectora de 100W de 1500 Horas, Filtros de color Verde, Rojo, Blanco, Disparador propio.

•Listo para utilizar de inmediato. Visibilidad superior a 4,1 millas/6,6km durante el día bajo condiciones climatológicas favorables. Tres pulsadores para seleccionar color: ROJO/BLANCO/VERDE.

•Foco de luz LED [diodos emisores de luz]. No requiera bombillas de recambio; las LED tengan un ciclo de vida superior a 50.000 horas, el sistema LED permita que un SLG con la batería totalmente cargada pueda utilizarse continuamente durante 8 horas promedio.

•Fabricado en lo posible con un molde de plástico ABS o similar sólido.

•Incluya cargador, caja de transporte (opcional) y soporte.

•La fuente de luz debe provenir de diodos emisores de luz (LED) ROJOS, BLANCOS O VERDES y se ajusta a las advertencias del UK CPA393, The Air Navigation Order y del OACI Anexo 14 Vol. 1.

•Pulsador de activación con código de colores, fácil de usar y con luces indicadoras.

•Conmutador 2 posiciones para código morse o uso continuo.

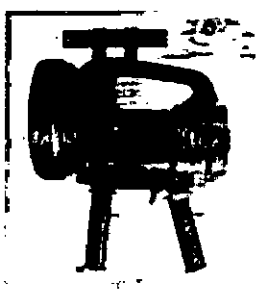
•Peso no mayor a 2,5 Kgs.

•Mira de observación.

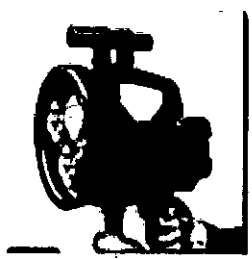
•Uso continuo de 8 horas con la batería totalmente cargada Batería de litio con cargador de 100 - 240 VAC 50-60Hz 0.9A con LED para diagnóstico de carga.

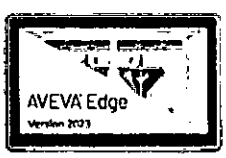
•Batería adicional de respaldo

•Tiempo carga 3 horas (puede utilizarse mientras se recarga).







Producto Nuevo: AVEVA™ Edge HMI/SCADA – Licencia Runtime. Referencia del fabricante: EDGER-15-N-23. Licencia Nueva 150 tags. 1 Thin Client. Incluir Hardkey. Versión completa de HMI/SCADA (AVEVA Edge). Tipo de licencia: Softkey.	
Producto Nuevo: AVEVA™ Edge HMI/SCADA – Licencia Runtime. Referencia del producto: EDGER-30-N-23 Licencia Nueva 300 tags. 1 Thin Client Incluir Hardkey. Versión completa de HMI/SCADA (AVEVA Edge). Tipo de licencia: Softkey. Compatible con todos los drivers de comunicación disponibles en AVEVA Edge (limitado únicamente por el sistema operativo y el hardware).	
Producto Actualización: AVEVA™ Edge HMI/SCADA – Licencia Runtime. Código de producto: EDGER-30-U-23 Actualización de versión 300 tags. 1 Thin Client Está destinada a sistema que ya poseen una licencia de una versión anterior y desean actualizarla a la versión más reciente, manteniendo la misma configuración (en este caso, 300 tags y 1 Thin Client).	
Producto Actualización: AVEVA™ Edge HMI/SCADA – Licencia Runtime. Código de producto: EDGER-01-U-23. Actualización (Upgrade) versión 1.500 tags. 1 Thin Client Está destinada a sistema que ya poseen una licencia de una versión anterior y desean actualizarla a la versión más reciente, manteniendo la misma configuración (en este caso, 1.500 tags y 1 Thin Client).	

Producto Programa de mantenimiento: AVEVA™ Edge HMI/SCADA – IND-ASMP-ST Plan de mantenimiento de software (Software Maintenance Plan – IND-ASMP-ST). Un (1) año de servicio y actualización de todos los Software que se incluyan.	

1. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. NO APLICA

2. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La garantía técnica mínima para los bienes y servicios objeto del contrato será de doce (meses) contados a partir del acta de recibo final la cual operará de la siguiente forma:

El oferente deberá incluir en su oferta una garantía expedida por el fabricante o distribuidor autorizado, indicando el tiempo de garantía y el alcance de la misma.

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Agente Comercial: El contratista debe entregar al supervisor el contrato de agenciamiento donde conste la autorización al Agente Comercial en Colombia para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del agente comercial al oferente avalando el tiempo de garantía.

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Canal de Distribución Autorizado: El contratista debe entregar al supervisor el certificado del fabricante donde conste la autorización al Canal de distribución para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del Canal de distribución al oferente (subdistribuidor) avalando el tiempo de garantía. El tiempo ofrecido por el Canal de distribución no debe superar el autorizado por el fabricante.

Si el fabricante otorga la garantía directamente al oferente: Se debe entregar dicho certificado al supervisor del contrato. No se aceptará de ningún modo la hoja de garantía que ofrecen los fabricantes en sus catálogos o páginas Web. Los tiempos de garantía inferiores a los requeridos por LA AERONÁUTICA CIVIL, constituye causal de incumplimiento del contrato.

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($437.500.000)** Incluido IVA y los impuestos a que haya lugar.

PARÁGRAFO ÚNICO. - RESPALDO PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF No. 11125 del 30 de julio de 2025, por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($437.500.000) Incluido IVA y los impuestos a que haya lugar.

Los pagos a que se obliga LA AEROCIVIL por el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato, es ciento veinte (120) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que, en todo caso, no debe pasar del día 23 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las actas de inicio y recibo final deberán suscribirse por: EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:

El sitio de entrega es el Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón.

SEXTA. - FORMA DE PAGO:

Contra entrega

Se realizará pago contra entrega al contratista presentando y relacionando la cantidad de elementos entregados al almacén con su respectiva fecha e informe; hasta agotar el presupuesto oficial o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable, por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por los representantes legales de cada integrante del consorcio, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: los pagos se tramitarán y efectuarán en cumplimiento de los requisitos, procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

PARÁGRAFO TERCERO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO CUARTO. El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedor vigente, expedido por la Dirección Financiera.

PARÁGRAFO QUINTO - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta bancaria que **EL CONTRATISTA** ha acreditado, en el formato establecido para el efecto.

PARÁGRAFO SEXTO. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. El contratista sólo podrá ceder sus derechos económicos previa autorización de la entidad, cumpliendo con los requisitos y trámite previstos en el Manual de Contratación Vigente. La Aerocivil se abstendrá de autorizar la cesión de derechos económicos en los siguientes eventos: a. Cuando el derecho a ceder se encuentre embargado. b. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso de cobro por parte del Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Oficina Asesora Jurídica de la AEROCIVIL. c. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso administrativo sancionatorio o de declaratoria de siniestro. d. Cuando la obligación provenga de un silencio positivo que no se encuentre en firme o reconocido por la AEROCIVIL.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA AEROCIVIL: Son obligaciones a cargo de LA AEROCIVIL, además de las previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Pagar los servicios contratados y efectivamente realizados, en las condiciones pactadas en el proceso de selección abreviada de menor cuantía 25001043 H1 y pactadas en el presente contrato;
2. Cooperar con EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar;
3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y condiciones derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las señaladas en el pliego de condiciones, anexos, adendas y demás documentos del proceso de selección, la propuesta del **CONTRATISTA,** las establecidas en los Manuales y Procedimientos de la Aerocivil, vigentes durante la ejecución del contrato, el contratista estará obligado:

1. Observar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación del servicio, la efectividad de los derechos e intereses de LA AEROCIVIL, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como la observancia de los principios de transparencia, eficacia, lealtad y buena fe.
2. Al cumplimiento del contrato de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos del Proceso de selección abreviada de menor cuanto 25001043 H1, la propuesta general del 01 de septiembre de 2025, la Resolución de Adjudicación No 130 del 18 de septiembre de 2025 y a lo previsto en el presente contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo.
3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato, con personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia.
5. Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato.
6. Dar a conocer a LA AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
7. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
8. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso de menor cuantía 25001043 H1.
9. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato.
10. Coordinar con el Interventor/Supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el Contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Aerocivil y a la supervisión/Interventoría con el fin

de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.

11. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la Aerocivil, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva.
12. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias a la Aerocivil y a las autoridades competentes.
13. Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal, que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato.
14. Tener disponible y vincular para la ejecución del presente contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el presente contrato.
15. Atender las instrucciones del supervisor/interventor de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.
16. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del consultor tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.
17. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.
18. Obtener las aprobaciones por parte del interventor/supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de ejecución del contrato.
19. Suscribir – juntamente con la Aerocivil – las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato.
20. Presentar a la Aerocivil todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del presente contrato.
21. Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley.
22. Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente.
23. Las demás que se encuentran contenidas en el numeral 2 de las Especificaciones Técnicas y/o Estudios Previos del proceso de la selección abreviada de menor cuantía 25001043 H1.
24. A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA será responsable frente a LA AEROCIVIL por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y, consecuentemente, por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL. Por virtud del presente contrato el CONTRATISTA reconoce que todos los documentos de trabajo y productos derivados de este Contrato son realizados por encargo de la Aerocivil, por consiguiente, declara que cede los derechos patrimoniales de autor a la entidad, que será la único y legítima titular de tales derechos patrimoniales de autor, conservando el CONTRATISTA para sí, la titularidad de los derechos morales, de conformidad en lo previsto en la Decisión Andina 355 de 1993 y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

DÉCIMA. - VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO: LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través de supervisor que designe la Ordenadora del Gasto, previa solicitud a la Dirección Administrativa en el evento de requerir el cambio del supervisor deberá enviar solicitud previa a la Directora Administrativa indicando las razones del cambio mismo. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en Especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisión e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el manual de contratación vigente en la entidad". Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social en salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

Igualmente deberá: a) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con la calidad adecuada las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de LA AEROCIVIL, EL CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución de este. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL).

DÉCIMA PRIMERA. – GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3, como única asegurada y beneficiaria, alguna de las siguientes garantías: 1. Póliza de

Seguros, 2. Fiducia Mercantil en garantía, 3. Garantía bancaria a primer requerimiento, mediante la cual se cubran los siguientes amparos:

AMPAROS O PÓLIZAS QUE SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas,
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO: El CONTRATISTA deberá constituir como amparo autónomo anexo a la Garantía que ampare el contrato una PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL que ampare los daños que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, en una cuantía equivalente al 200 SMMLV con una vigencia igual a la ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como Tomador: el CONTRATISTA, como Asegurados: la AEROCIVIL y el CONTRATISTA y como Beneficiarios: la AEROCIVIL y los TERCEROS AFECTADOS.

DÉCIMA SEGUNDA. – SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EL CONTRATISTA asume en calidad de empleador la vinculación del personal necesario para la ejecución del presente contrato, en consecuencia, las relaciones patronales se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias y no vinculan a LA AEROCIVIL en manera alguna.

DÉCIMA TERCERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. El contratista estará en la obligación de dar a conocer a la entidad las circunstancias acaecidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de este contrato se podrá suspender por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA AEROCIVIL o por el mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines que persigue el Estado con la contratación. La elaboración y suscripción del acta está a cargo del interventor o supervisor del contrato, el ordenador del gasto y el contratista, siempre con anterioridad al inicio del periodo de suspensión. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato automáticamente. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR, (AREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO. El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente, ni por ampliación del plazo pactado o mayor permanencia del CONTRATISTA. Durante la suspensión, no es posible ejecutar obligaciones propias del contrato, pero si podrán desarrollar las acciones conjuntas para superar los hechos causa de la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de las garantías exigidas de acuerdo al tiempo de la suspensión del plazo de ejecución del contrato.

DÉCIMA QUINTA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del contratista, se causarán multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato no ejecutado, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo. Si el contratista no cumple con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades que le han sido impuestas y que ha aceptado asumir en el presente contrato y en el manual de contratación de LA AEROCIVIL, se le aplicará la multa correspondiente a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas se causarán

a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. Cuando se trate de incumplimiento o infracción de una obligación de ejecución inmediata cuyo cumplimento no sea posible restituir, se podrán imponer tantas multas como infracciones de ejecución inmediata haya cometido el contratista, cuantificadas en cada caso.

Las multas a las que se refiere la presente cláusula son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de las obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de proceder a la aplicación de multas, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato por parte del CONTRATISTA, la AEROCIVIL podrá hacer efectiva una sanción a título de estimación anticipada de perjuicios, hasta por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de proceder a la aplicación de multas, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

DÉCIMA SÉPTIMA. – CADUCIDAD: LA AEROCIVIL podrá declarar la caducidad del presente contrato mediante resolución que presta mérito ejecutivo cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de este contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme con las condiciones y términos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO: La declaratoria de caducidad no impedirá que LA AEROCIVIL continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA quien se hará

acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La declaratoria de caducidad también procederá en los eventos previstos en el artículo 91 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 5° de la Ley 1738 de 2014".

PARÁGRAFO TERCERO. EFECTOS DE LA CADUCIDAD. La declaratoria de caducidad producirá los efectos siguientes: **a)** Terminación inmediata del contrato en el estado en que se encuentre; **b)** Liquidación conforme lo establecen las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

DÉCIMA OCTAVA. - DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento del procedimiento establecido en el presente contrato y, cuando las circunstancias y condiciones de ejecución del presente contrato, así lo determinen, LA AEROCIVIL declarará mediante acto administrativo debidamente motivado, el incumplimiento total o parcial del presente contrato y como consecuencia de ello hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios.

DÉCIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal, se observará el procedimiento que se señala a continuación: a). Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la AEROCIVIL lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b). En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al garante para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad. c). Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso

se entenderá notificada en la misma audiencia. d). En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspenderla cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA AEROCIVIL podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

PARÁGRAFO ÚNICO: El procedimiento deberá ser una actuación que se surta con celeridad y no podrá ser dilatado ni por el CONTRATISTA, ni por funcionarios, contratistas o colaboradores de las Partes, so pena de iniciar las acciones a que haya lugar.

VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo de este. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración; o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le

comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD: El contratista no podrá revelar ninguna información confidencial que reciba con ocasión de la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito de la Aerocivil, salvo que: A) Exista obligación de conformidad con la ley o por mandato judicial o administrativo; o B) La respectiva información sea de dominio público. Se tendrán como documentos confidenciales: A) Aquellos documentos que estén protegidos por derechos de autor de particulares. B) Información y/o documentos no considerados como información pública o sujetos a reserva legal, en los términos de los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014. Esta información confidencial incluye bases de datos, instructivos, instrucciones, actas, comunicaciones, planos, diseños, información tributaria, legal, técnica, tecnológica, financiera, y de todo tipo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para la solución de las controversias que surjan de este contrato que sean susceptibles de transacción y no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión del contrato, las Partes podrán utilizar cualquiera de los mecanismos de arreglo directo de sus diferencias previstos en la el, por lo cual podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 23 de 1991 y en el Decreto 1818 de 1998 sobre Conciliación Contenciosa Administrativa Prejudicial, las Leyes 446 de 1998 y 640 de 2001, el Decreto 1716 de 2009, el Ley 1437 de 2011 y demás normas relacionadas.

VIGÉSIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato por ser celebrado con una entidad estatal se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007,1474 de 2011, 1882 de 2019 y, 1955 de 2019, los Decretos 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el manual de contratación y demás normatividad vigente sobre la materia.

VIGÉSIMA CUARTA. - IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES: El CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con la celebración y ejecución de este contrato y que sean exigibles por los gobiernos o entidades públicas nacionales con ocasión de la ejecución de este contrato, sin que se tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables a este contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas jurídicas concordantes con la materia. En todo caso para efectos de la terminación unilateral LA AEROCIVIL podrá en acto administrativo motivado dar por terminado unilateral y anticipadamente el contrato, si se presentare cualquiera de los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de continuar la ejecución con el garante de la obligación, en los casos previstos en la ley.

VIGÉSIMA SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia de este contrato corre a partir de la suscripción de este y vencerá cuatro (4) meses después de cumplido el plazo de ejecución pactado y, en todo caso, hasta su liquidación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades entre las Partes contratantes que se manifiesta con la firma de este documento; y, para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, por parte de LA AEROCIVIL.

VIGÉSIMA OCTAVA. - RECIBO FINAL: Para efectos del último pago y antes de proceder a la liquidación del contrato, se deberá suscribir acta de recibo final en la que se evidencie el cumplimiento de todas y cada una de las actividades desarrolladas en función de la calidad, especificaciones técnicas y cantidades totalmente ejecutadas del presente contrato, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por LA AEROCIVIL (si es del caso). El Acta de Recibo Final deberá suscribirse por EL CONTRATISTA, Y EL SUPERVISOR.

VIGÉSIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR, EL DIRECTOR DE AREA Y COORDINADOR DE AREA Y EL ORDENADOR DEL GASTO, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el supervisor. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TRIGÉSIMA. - CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL. El contratista sólo podrá ceder su posición contractual previa autorización escrita de la AEROCIVIL, a quien acredite iguales o mejores condiciones a las exigidas al contratista en el proceso de selección aplicado. Para ello el supervisor o interventor efectuarán la verificación correspondiente y conceptuarán sobre su conveniencia y se dará aplicación a los requisitos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación Vigente. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA AEROCIVIL está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA AEROCIVIL de esta y solicitar su consentimiento.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del contrato. El contratista podrá subcontratar actividades a su cargo, pero los negocios que suscriba no son oponibles a la Aerocivil y, por lo tanto, el contratista es el único responsable por el cumplimiento del contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. EL CONTRATISTA debe cumplir todos los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1409 del 23 de julio de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional" y los Decretos 723 del 15 de abril de 2013 y 1443 del 31 de julio de 2014, y demás normas que rigen la materia. El CONTRATISTA debe dar estricto cumplimiento a la política del sistema de gestión en salud ocupacional de LA AEROCIVIL en todos y cada uno de los sitios donde esté llevando a cabo el desarrollo del contrato; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). LA AEROCIVIL no se hace responsable ante terceros por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO: Las partes declaran que, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, aceptan la ciudad de Palmira como su domicilio principal.

PARÁGRAFO. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones que se remitan las partes deberán radicarse en la dirección que se establece en esta cláusula. Cualquier plazo se empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha que conste en el sello de la radicación.

Las notificaciones a las partes se deberán realizar en los siguientes lugares:

A la AEROCIVIL: En Palmira
Dirección: Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón 3er piso
Teléfono: 57 602 6663267 - +57 602 6663375 Cali
Correo electrónico: contratacion@aerocivil.gov.co

AL CONTRATISTA: En Bogotá D.C.
Dirección: CALLE 1 B # 53 A – 47
Teléfono: celular 3178789929 - 3016024526
Correo electrónico: gerencia@coldegrap.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, **EL CONTRATISTA** acepta que, a través de la dirección electrónica antes relacionada, la AEROCIVIL le podrá efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, en el marco del presente contrato, incluyendo las actuaciones sancionatorias que se tramiten.

En el evento en que la AEROCIVIL remita comunicaciones y notificaciones impresas, se entenderán recibidas el día hábil siguiente a la fecha de su entrega por mensajero y cinco (5) días hábiles después de la fecha de envío por correo certificado.

Para efectos de las comunicaciones enviadas por correo electrónico, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. Cuando quiera que las comunicaciones o las notificaciones a las que se refiere este contrato pretendan hacerse por correo electrónico, la misma deberá hacerse mediante documento original, entendiéndose por documentos originales aquellos que satisfagan los requerimientos del artículo 8 de dicha Ley.

Cualquier cambio de la información anteriormente señalada será notificado por escrito con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha en que comenzará a operar la nueva dirección. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.

Para constancia se firma en la plataforma del SECOP II, en la ciudad de Palmira el dieciocho (18) de septiembre de 2025.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE SUSCRITO POR LAS PARTES CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SECOP II.

Proyectó: Luis Fernando Caicedo Velásquez - Profesional Especializado - Aerocivil Regional Occidente.
Vo. Bo. Victoria Eugenia Murillo Polo - Directora Aeronáutica Regional Occidente

NÚMERO DE CONTRATO	25001043 - H1
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	COLDEGRAP S.A.S., con NIT: 901.258.553-8
OBJETO	53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.
VALOR	$437.500.000 INCLUIDO IVA
PLAZO	Ciento veinte (120) días, sin exceder el 23 de diciembre de 2025
CDP	11125- 2025-07-30
RP	89125 – 2025-10-06
FECHA LEGALIZACIÓN	2025 – 10 - 06
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ Técnico Aeronáutico ATSEP IV- 11

En el Departamento del Valle del Cauca, en Palmira, el 09/10/2025 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato 25001043 - H1: el señor(a) FIDEL ANDRES MANRIQUE MORALES identificado con Cédula de Ciudadanía 1.032.406.383 de Bogotá D.C., Representante legal del COLDEGRAP S.A.S., con Nit. 901.258.553-8, Contratista; el señor(a) VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ identificado con C.C. N°16.745.930, obrando como supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del presente contrato.

El suscrito supervisor delegado para el contrato No. 25001043 - H1, realiza la revisión de la documentación respectiva y verifica el cumplimiento de los pagos de seguridad social de la empresa, la aprobación de las pólizas, documentos técnicos y de personal.

La presente acta se firma por quienes intervinieron en ella.

FIDEL ANDRES MANRIQUE MORALES
Representante Legal
COLDEGRAP S.A.S.
Contratista

VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ
U. A. E. de AERONÁUTICA CIVIL
Supervisor

Proyecto: Victor Armando Soler Gomez - Grupo Mantenimiento SNA Occidente
Reviso: Luis Fernando Caicedo - Abogado Grupo Contratación.

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante.	MHjbravo	JENNY HISBELIA BRAVO VILLOTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema.	2025-07-31-3:39 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	11125	Fecha Registro:	2025-07-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	437.000.000,00	Valor Total Operaciones:	500.000,00		Valor Actual.:	437.500.000,00	Saldo x Comprometer:	437.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11925	Fecha Registro:	2025-07-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3407 AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS. GUAPI - CAUCA	C-2403-0600-42-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF						
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00
3408 AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA. POPAYÁN - CAUCA	C-2403-0600-39-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYÁN	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00
3410 AEROPUERTO LA FLORIDA. TUMACO - NARIÑO	C-2403-0600-42-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00
3411 AEROPUERTO SAN LUIS. ALDANA - NARIÑO	C-2403-0600-34-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante.	MHjbravo	JENNY HISBELIA BRAVO VILLOTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema	2025-07-31-3:39 p. m.	

3412 AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ. BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-0600-32-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00
3416 AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN. PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-0600-26-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE CALI	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-07-31	37.000.000,00	500.000,00			
					Total:	37.000.000,00	500.000,00	37.500.000,00	37.500.000,00	0,00

Objeto:	53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

Firma Responsable

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante	MHycastane	YOLIMA CASTANEDA ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema.	2025-10-06-11:04 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11125 de fecha 2025-07-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	89125	Fecha Registro:	2025-10-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	437.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	437.500.000,00	Saldo x Obligar:	437.500.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901258553	Razón Social:	COLDEGRAP SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21004207677	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	38566824	Nombre:	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE				
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número: No 25001043 H1	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-10-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3416 AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO	C-2403-0600-26-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS	Propios	20	CSF		37.500.000,00	0,00		
					Total:	37.500.000,00	0,00	37.500.000,00	37.500.000,00
3412 AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ.	C-2403-0600-32-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS	Propios	20	CSF		80.000.000,00	0,00		
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00
3411 AEROPUERTO SAN LUIS ALDANA - NARIÑO	C-2403-0600-34-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS	Propios	20	CSF		80.000.000,00	0,00		
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00
3408 AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA.	C-2403-0600-39-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS	Propios	20	CSF		80.000.000,00	0,00		
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00
3410 AEROPUERTO LA FLORIDA. TUMACO - NARIÑO	C-2403-0600-42-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS	Propios	20	CSF		80.000.000,00	0,00		
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00
3407 AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS. GUAPI -	C-2403-0600-42-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS	Propios	20	CSF					

	80.000.000,00	0,00		
Total:	80.000.000,00	0,00	80.000 000,00	80.000 000,00

Objeto:	53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
50000	UAEAC - RVA - REG. VALLE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	437.500.000,00	437.500.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	'FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3401.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1 de 1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	**25001043 H1**						
CONTRATISTA	**COLDEGRAP S.A.S. Nit No. 901.258.553-8**						
OBJETO	53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE						
VALOR INICIAL	$ 437.500.000 Incluido IVA						
PLAZO INICIAL	Ciento veinte (120) días, sin exceder el 23 de diciembre de 2025						
CLASE DE GARANTÍA	**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**		**NÚMERO**	**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
			21-44-101480272			0	
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S. A.						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18	09	2025	23	04	2026	$ 87.500.000
CALIDAD DEL SERVICIO	23	12	2025	23	12	2026	$ 87.500.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	23	12	2025	23	12	2026	$ 87.500.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18	09	2025	23	12	2028	$ 87.500.000
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**		**NÚMERO**	**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
			21-40-101262266			0	
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S. A.						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
	18	09	2025	23	12	2025	$ 284.700.000

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 25001043 H1, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y de Responsabilidad Civil Extracontractual

Dada en Palmira, el 26 de septiembre de 2025

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente

Elaboró: Zuleima Gaviria Prado- Abogado Contratista

Palmira, 06 de octubre de 2025.

MEMORANDO

PARA: **VÍCTOR ARMANDO SOLER GÓMEZ**
Supervisor.

DE: **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO**
Directora Aeronáutico Regional Occidente.

ASUNTO: Supervisión Contrato de Menor Cuantía **No. 25001043 H1** de 2025, cuyo objeto es: **53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.**

Celebrado con: **COLDEGRAP S.A.S., identificada con Nit. 901.258.553-8. Representada legalmente por FIDEL ANDRÉS MANRIQUE MORALES, identificado con cédula de ciudadania número 1.032.406.383.**

De manera atenta, se comunica su designación como supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución #02059 del 20 de septiembre de 2024, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 8 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de ciento veinte (120) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que, en todo caso, no debe pasar del día 23 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente.

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución

del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.
  Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.
  Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.
- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.
- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

  De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución.
- Informes de incumplimiento.
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final.
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato.
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4° de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

Fecha de perfeccionamiento del contrato	septiembre/18/2025
Fecha aprobación pólizas	septiembre/26/2025
Registro Presupuestal **Fecha**	89125 octubre/06/2025

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha del registro presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Artículo 54 de la ley 1952 de 2019, "*Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.*"

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutico Regional Occidente.

Proyectó: David Rivera López. Auxiliar I – Contratación – Grupo Administrativo y Financiero.

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante.	MHjbravo	JENNY HISBELIA BRAVO VILLOTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema	2025-07-31-3:39 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	11125	Fecha Registro:	2025-07-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	437.000.000,00	Valor Total Operaciones:	500.000,00		Valor Actual.:	437.500.000,00	Saldo x Comprometer:	437.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11925	Fecha Registro:	2025-07-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3407 AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS. GUAPI - CAUCA	C-2403-0600-42-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF						
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00
3408 AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA. POPAYÁN - CAUCA	C-2403-0600-39-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYÁN	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00
3410 AEROPUERTO LA FLORIDA TUMACO - NARIÑO	C-2403-0600-42-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00
3411 AEROPUERTO SAN LUIS. ALDANA - NARIÑO	C-2403-0600-34-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante.	MHjbravo	JENNY HISBELIA BRAVO VILLOTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-31-3:39 p. m.	

3412 AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ. BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-0600-32-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00
3416 AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN, PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-0600-26-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE CALI	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-07-31	37.000.000,00	500.000,00			
					Total:	37.000.000,00	500.000,00	37.500.000,00	37.500.000,00	0,00

Objeto:	53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

Firma Responsable

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHycastane	YOLIMA CASTANEDA ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-06-11:04 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11125 de fecha 2025-07-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	89125	Fecha Registro:	2025-10-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	437.500 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	437.500 000,00	Saldo x Obligar:	437.500 000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901258553	Razón Social:	COLDEGRAP SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21004207677	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	38566824	Nombre:	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número: No 25001043 H1	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-10-06	

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3416 AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO	C-2403-0600-26-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS	Propios	20	CSF		37.500 000,00	0,00		
					Total:	37.500.000,00	0,00	37.500.000,00	37.500.000,00
3412 AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ.	C-2403-0600-32-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS	Propios	20	CSF		80.000.000,00	0,00		
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00
3411 AEROPUERTO SAN LUIS, ALDANA - NARIÑO	C-2403-0600-34-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS	Propios	20	CSF		80.000 000,00	0,00		
					Total:	80.000.000,00	0,00	80 000 000,00	80.000 000,00
3408 AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA.	C-2403-0600-39-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS	Propios	20	CSF		80 000 000,00	0,00		
					Total:	80 000.000,00	0,00	80 000.000,00	80.000 000,00
3410 AEROPUERTO LA FLORIDA, TUMACO - NARIÑO	C-2403-0600-42-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS	Propios	20	CSF		80 000.000,00	0,00		
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80 000 000,00
3407 AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS, GUAPI -	C-2403-0600-42-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR

	80.000 000,00	0,00		
Total:	80.000 000,00	0,00	80.000 000,00	80 000.000,00

Objeto:	53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
50000	UAEAC - RVA - REG. VALLE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	437.500 000,00	437.500 000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141172850206

(415)7707212489984(8020) 000014117285020 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 8 5 5 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COLDEGRAP SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 1 B 53 A 47

42 Correo electrónico coldegrap@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 6 8 9 5 7 6	3 1 1 8 8 7 6 2 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 9 0 2 2 3	8 2 9 9	2 0 1 9 0 2 2 3	7 4 9 0	4 7 4 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MANRIQUE MORALES FIDEL ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172850206

(415)7707212489984(8020) 000014117285020 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 8 5 5 3	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 2 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 0 7 2 7 2 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 2 1 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141172850206

(415)7707212489984(8020) 000014117285020 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 8 5 5 3	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 2 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 2 4 0 6 3 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MANRIQUE	MORALES	FIDEL	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 2 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 8 3 0 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	CRIOLLO	LUIS	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98 Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101. Número de identificación	102 DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106 Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141172850206

(415)7707212489984(8020) 000014117285020 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 8 5 5 3	8	Impuestos de Bogotá	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	1 0 1 8 4 6 7 3 5 2		2 1 2 9 2 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BAUTISTA	AGUILLON	LUZ	ANGELICA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 3 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 9 6 7 8 0		1 4 6 2 0 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASALLAS	ROZO	GLORIA	MARCELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172850206

(415)7707212489984(8020) 000014117285020 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 8 5 5 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Publicidad 7 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: COLDEGRP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 2 B ESTE 90 28 SUR BRR ALFONSOI LOPEZ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 9 3 3 1 5 9	2 0 0 9 0 9 2 3
168. Teléfono: 6 0 1 7 6 8 3 5 7 6	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168 Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3401.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1 de 1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	**25001043 H1**							
CONTRATISTA	**COLDEGRAP S.A.S. Nit No. 901.258.553-8**							
OBJETO	53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE							
VALOR INICIAL	$ 437.500.000 Incluido IVA							
PLAZO INICIAL	Ciento veinte (120) días, sin exceder el 23 de diciembre de 2025							
CLASE DE GARANTÍA	**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**			**NÚMERO** 21-44-101480272			**CERTIFICADO MODIFICATORIO** 0	**NÚMERO**
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S. A.							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18	09	2025	23	04	2026	$ 87.500.000	
CALIDAD DEL SERVICIO	23	12	2025	23	12	2026	$ 87.500.000	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	23	12	2025	23	12	2026	$ 87.500.000	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18	09	2025	23	12	2028	$ 87.500.000	
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**			**NÚMERO** 21-40-101262266			**CERTIFICADO MODIFICATORIO** 0	**NÚMERO**
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S. A.							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
	18	09	2025	23	12	2025	$ 284.700.000	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 25001043 H1, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y de Responsabilidad Civil Extracontractual

Dada en Palmira, el 26 de septiembre de 2025

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente

Elaboró: Zuleima Gaviria Prado- Abogado Contratista

AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial	FORMATO	Salud Ocupacional
Principio de Procedencia: 3405.092	Título: VERIFICACIÓN SALUD OCUPACIONAL	

IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS

Contrato No. 25001043 H1-2025 / COLDEGRAP S.A.S., NIT: 901.258.553-8

53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

Nombre del Supervisor: VICTOR ARMADO SOLER GÓMEZ

Verificación No.01 fecha 2025/10/09 a 2025/12/26

Realizada la verificación de la matriz de cumplimiento en seguridad y salud ocupacional durante la ejecución de los trabajos, certifico que la empresa contratista está cumpliendo con todos los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo, no se presentaron accidentes laborales.

Vo.Bo. **VICTOR ARMADO SOLER GÓMEZ**
Supervisor delegado del contrato

Firma: _____
Supervisor del contrato.

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

COLDEGRAP SAS Identificado con CC 9012585538

Actualmente tiene(n) Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina SANTA ISABEL, con las siguientes características:

Número:	21004207677
Fecha de apertura:	5 de junio de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la oficina 0137 SANTA ISABEL de la ciudad de BOGOTA, el día jueves 11 de diciembre del 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

729 LHR 92511241 HB: AEX019771A

Shipper's Name and Address
FRIARS AIRFIELD SOLUTIONS
J5 HARRISON ROAD, AIRFIELD
BUSINESS PARK
MARKET HARBOROUGH
LE16 7UL UNITED KINGDOM

Shipper's account Number
AEX019771A

Not negotiable
Air Waybill
issued by
MILLENNIUM CARGO SERVICES LTD
UNIT 3A & 3B MITRE COURT,
38 LICHFIELD ROAD
SUTTON COLDFIELD
BIRMINGHAM B74 2LZ
UNITED KINGDOM

Copies 1,2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity

Consignee's Name and Address
COLDEGRAP SAS NIT: 901.258.553-8
DESCARGUE DIRECTO Y/O TRASLADO A DEPOSITO BODEGA WORLD
LOGISTICS ZF SAS
NIT: 900.718.250-2 ZONA FRANCA DE BOGOTA
BOGOTA, COLOMBIA

Consignee's account Number

It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER, AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.

Issuing Carrier's Agent Name and City
MILLENNIUM CARGO SERVICES LTD
UNIT 3A & 3B MITRE COURT 38 LICHFIELD ROAD
SUTTON COLDFIELD BIRMINGHAM
B74 2LZ UNITED KINGDOM

Accounting Information
SHP REF: AEX019771A
AGT REF: BXPAXJ009958
LISTED AGENT NO. GB/RA/00060-01

Agent's IATA Code
9147199 /0002

Account No

Airport of Departure (Addr. of first Carrier) and requested Routing
LONDON HEATHROW

Reference Number

Optional Shipping Information

To	By first carrier / Routing and Destination	To	By	To	By	Currency	CHGS Code	WT/VAL PPD	WT/VAL COLL	Other PPD	Other COLL	Declared Value for Carriage	Declared Value for Customs
BOG	AVIANCA					GBP		X		X		N.V.D.	N.C.V.

Airport of Destination	Flight/Date / Carrier	Flight/Date	Amount of Insurance	INSURANCE – If carrier offers insurance and such insurance is requested in accordance with conditions thereof, indicate amount to be insured in figures in box marked 'amount of insurance'.
BOGOTA	AV121/23		XXX	

Handling Information
BXPAXJ009958 - AEX019771A. SPX

SCI
CT = 'T1'

No. of Pieces RCP	Gross Weight	Kg Lb	Rate Class / Commodity Item No.	Chargeable Weight	Rate / Charge	Total	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)
2	35.0	K	Q	39.5	AGREED	AS AGREED	Narva EWR 6292, 6.6A 150W GZ9,5 airfield lamp Osram 64339 A 105-10 airfield lamp Osram 58750 200W GY9.5 airfield lamp Osram 64320 45W GZ9.5 airfield lamp Osram 64339 A 105-10 airfield lamp Osram 64361 HLX-A150-15 airfield lamp Osram 64382 HLX-A200-15 airfield lamp DIMENSIONS :- 0.2352 M³
2	35.0					AS AGREED	

Prepaid	Weight Charge	Collect
Valuation Charge		
Tax		
Total other Charges Due Agent		
Total other Charges Due Carrier		
Total Prepaid	Total Collect	
Currency Conversion Rates	cc Charges in Dest. Currency	
For Carrier's use only at Destination	Charges at Destination	Total Collect Charges

Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods, such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Good Regulations.

MILLENNIUM CARGO SERVICES LTD AS AGENTS FOR THE CARRIER AVIANCA

Signature of Shipper or his Agent

22/DEC/2025 BIRMINGHAM B26 3QZ JACK PALING

Executed on (Date) at (Place) Signature of issuing Carrier or its Agent

ORIGINAL 3 (FOR SHIPPER)

COLDEGRAP

GARANTIA DE LOS ELEMENTOS

Bogotá D.C. 29 de diciembre de 2025

Señores
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL

REFERENCIA: Contrato **25001043 H1**
OBJETO: Adquirir bolsa de repuestos y accesorios para el mantenimiento de los sistemas de ayudas visuales de los aeropuertos de la Regional Occidente.

Yo, **FIDEL ANDRES MANRIQUE MORALES,** identificado con **C.C. 1.032.406.383** en mi condición de Representante Legal de **COLDEGRAP SAS,** identificada con Nit **901.258.553-8**, Bajo la gravedad de juramento certifico que los elementos ofertados y entregados cuentan con una garantía de 12 meses a partir del acta de recibo.

Dada en **Bogotá D.C.** a los **29** del mes de **DICIEMBRE** del **2025.**

Atentamente,

Nombre del Proponente	COLDEGRAP S.A.S
Nombre del representante legal	FIDEL ANDRES MANRIQUE MORALES
C. C.	1.032.406.383 de Bogotá D.C
Dirección de correo	Calle 12 # 27 -77 piso 2
Correo electrónico	gerencia@coldegrap.co
Ciudad	BOGOTÁ D.C.



FIRMA R.L

COLDEGRAP

GARANTIA DE LOS ELEMENTOS ADICIONAL

Bogotá D.C. 29 de diciembre de 2025

Señores
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL

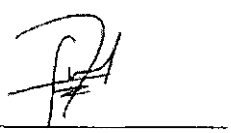
REFERENCIA: Contrato **25001043 H1**
OBJETO: Adquirir bolsa de repuestos y accesorios para el mantenimiento de los sistemas de ayudas visuales de los aeropuertos de la Regional Occidente.

Yo, **FIDEL ANDRES MANRIQUE MORALES,** identificado con **C.C. 1.032.406.383** en mi condición de Representante Legal de **COLDEGRAP SAS,** identificada con Nit **901.258.553-8**, Bajo la gravedad de juramento certifico que los elementos ofertados y entregados cuentan con una garantía de 12 meses adicionales a los ofrecidos después del acta de recibo, 12 meses adicionales.

Dada en **Bogotá D.C.** a los **29** del mes de **DICIEMBRE** del **2025.**

Atentamente,

Nombre del Proponente	COLDEGRAP S.A.S
Nombre del representante legal	FIDEL ANDRES MANRIQUE MORALES
C. C.	1.032.406.383 de Bogotá D.C
Dirección de correo	Calle 12 # 27 -77 piso 2
Correo electrónico	gerencia@coldegrap.co
Ciudad	BOGOTÁ D.C.



FIRMA R.L

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2025**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

032025002228077-3

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
901258553	8	COLDEGRAP SAS

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
CL 1 B 53 A 47	6017689576	03	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
900036951	1	AGENCIA DE ADUANAS FENIX S A S NIVEL 2	26	495

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
52897950	RAMIREZ FARFAN JUDY PAOLA

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	99900	No. 116575016462591	2025 - 12 - 24	No. AEX019771A	2025 - 12 - 22

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
FRIARS AIRFIELD SOLUTIONS	LEICESTERSHIRE	628

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
J5 HARRISON ROAD AIRFIELD BUSINESS PARK MARKET HAR	ACCOUNTS@FRIARSAIRFIELD.COM

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
2877	2025 - 12 - 09	628	4	169	0	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANC	3.874,71

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8530900000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	023	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
05	01	628	35.00		31.50		CT	2	1	U	932.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
12.175,21	700,00

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
60.00	0

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
760.00	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
12.935,21	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cód Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 50.120.188	94 0	95 0	96 0.00
I.V.A.	97 19.00	98 50.120.188	99 9.523.000	100 0	101 0.00
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0.00
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0.00
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0.00
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 9.523.000		126 0.00

91. Descripcion de las mercancias(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continue el respaldo de este formulario)

DO 25031890-001 PEDIDO TRAMITE: ACE252678 DECLARACION(1-1) MERCANCIA NUEVA,NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DE 2013,MERCANCIA QUE NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION. NARVA EWR 6292 6.6A 150W GZ9,5 AIRFIELD LAMP; PRODUCTO: REPUESTO BOMBILLA HALOGENA PARA LAMPARA HALOGENA DE SEÑALIZACION AEROPORTUARIA, DESTINO: PARA LAMPARA HALOGENA DE SEÑALIZACION AEROPORTUARIA, MARCA: NARVA, REFERENCIA: NO TIENE, CANT (140) U (ITEM 1). OSRAM 64339 A105-10 AIRFIELD LAMP; PRODUCTO: REPUESTO BOMBILLA HALOGENA PARA LAMPARA HALOGENA DE SEÑALIZACION AEROPORTUARIA, DESTINO: PARA LAMPARA HALOGENA DE SEÑALIZACION AEROPORTUARIA, MARCA: OSRAM, REFERENCIA: NO TIENE, CANT (200) U (ITEM 2). OSRAM 58750 200W GY9.5 AIRFIELD LAMP; PRODUCTO: REPUESTO BOMBILLA HALOGENA PARA LAMPAR(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 032025002228077 133. Fecha: 2025 12 26

134. Levante No.	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $ 0

Fecha de Impresión: 2025-12-26 10:47:40

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **032025002228077-3**
Subpartida : **8530900000**

105. Continuación descripción mercancías (incluya marcas, serieles y otros)

A HALOGENA DE SEÑALIZACION AEROPORTUARIA, DESTINO: PARA LAMPARA HALOGENA DE SEÑALIZACION AEROPORTUARIA, MARCA: OSRAM, REFERENCIA: NO TIENE, CANT (96) U (ITEM 3). OSRAM 64320 45W GZ9.5 AIRFIELD LAMP; PRODUCTO: REPUESTO BOMBILLA HALOGENA PARA LAMPARA HALOGENA DE SEÑALIZACION AEROPORTUARIA, DESTINO: PARA LAMPARA HALOGENA DE SEÑALIZACION AEROPORTUARIA, MARCA: OSRAM, REFERENCIA: NO TIENE, CANT (156) U (ITEM 4). OSRAM 64339 A105-10 AIRFIELD LAMP; PRODUCTO: REPUESTO BOMBILLA HALOGENA PARA LAMPARA HALOGENA DE SEÑALIZACION AEROPORTUARIA, DESTINO: PARA LAMPARA HALOGENA DE SEÑALIZACION AEROPORTUARIA, MARCA: OSRAM, REFERENCIA: NO TIENE, CANT (140) U (ITEM 5). OSRAM 64361 HLX-A150-15 AIRFIELD LAMP; PRODUCTO: REPUESTO BOMBILLA HALOGENA PARA LAMPARA HALOGENA DE SEÑALIZACION AEROPORTUARIA, DESTINO: PARA LAMPARA HALOGENA DE SEÑALIZACION AEROPORTUARIA, MARCA: OSRAM, REFERENCIA: NO TIENE, CANT (100) U (ITEM 6). OSRAM 64382 HLX-A200-15 AIRFIELD LAMP; PRODUCTO: REPUESTO BOMBILLA HALOGENA PARA LAMPARA HALOGENA DE SEÑALIZACION AEROPORTUARIA, DESTINO: PARA LAMPARA HALOGENA DE SEÑALIZACION AEROPORTUARIA, MARCA: OSRAM, REFERENCIA: NO TIENE, CANT (100) U (ITEM 7). FACTOR DE CONVERSION EUR 1.1711 DEL BANCO DE LA REPUBLICA DE FECHA 2025-12-19 ARTICULO 255 DECRETO 2685 DE 1.999.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8340482
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18/09/2025 11:32:43 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	25001043 H1
Objeto del contrato	53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí☑No
Duración del contrato	120 Dias
Fecha de inicio de contrato	9/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	2 días para terminar *(31/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	8 días
Liquidación	☑Sí☐No *
Fecha de inicio de liquidación	5 días de tiempo transcurrido *(24/12/2025 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	23/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí☑No *
Reversión	☐Sí☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

AEROCIVIL

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COLDEGRAP

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901258553

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COLDEGRAP SAS	caja social	Ahorros	24093813499

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *FIDEL ANDRES MANRIQUE MORALES* *Fecha de aprobación:* *18/09/2025 4:53:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO* *Fecha de aprobación:* *18/09/2025 5:38:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8340482_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8340482_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	REGIONAL OCCIDENTE
Proceso de Contratación	25001043 H1
Titulo de la oferta	25001043 H1
Cuantía del contrato	437.500.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por	☐Sí☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

el Decreto 248 de 2021?

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Si ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☑Si ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	18/09/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	18/09/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(24/12/2025 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(24/12/2025 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 22/09/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — **Fecha de entrega de garantías:** 5 horas de tiempo transcurrido *(29/12/2025 10:26:25 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18766603	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	634.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17944714	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	634.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	23/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17934307	Seriedad de la oferta	-	43.700.000,00 COP	-	19 días de tiempo transcurrido *(10/12/2025 12:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.8340482
Proveedor	COLDEGRAP SAS
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	Resolucion # 130 ADJUDICACION - AYUDAS VISUALES.pdf	Resolucion # 130 ADJUDICACION - AYUDAS VISUALES.pdf	Descargar	Detalle
☐	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 25001043 H1 18092025.pdf	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 25001043 H1 18092025.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON
Ubicación	CO-VAC-76001 - Cali
País	COLOMBIA
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Cali
Dirección	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	aeropuerto alfonso bonilla aragon	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8340482

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	437.500.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	39101600	VALOR TOTAL FORMATO 7 INCLUIDO IVA	1,00	A		437.500.000,00	0,00	437.500.000,00

2 CO1.PCCNTR.8340482

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	437.500.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	39101600	VALOR TOTAL FORMATO 7 INCLUIDO IVA	1,00	A		437.500.000,00	0,00	437.500.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐

Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos | Fase de Contrato | Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Resolucion # 130 ADJUDICACION - AYUDAS VISUALES.pdf	Resolucion # 130 ADJUDICACION - AYUDAS VISUALES.pdf	(detalle)
FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 25001043 H1 18092025.pdf	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 25001043 H1 18092025.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐SI ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI ☑No *	
	Sistema General de Participaciones - SGP	☐SI ☑No *	
	Sistema General de Regalías - SGR	☐SI ☑No *	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐SI ☑No *	
	Recursos de Crédito	☐SI ☑No *	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑SI ☐No *	437.500.000
		Total	437.500.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF	☑SI ☐No
Código de autorización	
Código unidad/subunidad ejecutora	24-12-00-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	11125	CDP	No se ha iniciado		437.500.000 COP	24-12-00-000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 89125	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	437.500.000 COP	437.500.000 COP	437.500.000 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 437.500.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 437.500.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.21397843	Modificar el contrato	23/12/2025 5:18 PM *(UTC -5 horas)*	23/12/2025 6:10 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

Número de Transacción: APII5356329297963053

Pagos Servicios Electrónicos

Fecha: Diciembre 22 de 2025 12:01 pm

¡ El débito a la cuenta se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 384665X0

Estimado cliente: El pago que acaba de realizar está sujeto a aprobación, por favor para concluir el pago, seleccione la opción "Regresar Al Comercio", y verifique el estado final de la transacción, si tiene algún inconveniente, comuníquese con el operador de información en donde liquidó su planilla, o con el comercio desde el cual está efectuando la compra o pago".

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta Corriente *******7677
Comercio Virtual:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Referencia de Pago:	6645
Valor Pagado:	$1.836.120,00

Imprimir Cerrar

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 Ext: 1147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 Ext: 1147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE

CC o NIT:	9012585538
Teléfono de Contacto Celular:	3118876288
Nombre y Apellido:	COLDEGRAP SAS
Correo Electrónico:	coldegrap@gmail.com
IP:	186.28.140.175

FORMA DE PAGO

DATOS DEL PAGO

Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	22/12/2025
Ticket ID:	6645
Transacción/CUS:	2029009257
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	IMPUESTO
Ciclo Transacción:	3

R57A0006

U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL.

EGRESO DE ALMACEN

Fecha 30/12/25

Hora - 8:53:27

Página- 1

From To

Sucursal/Planta Origen 50000 **RVA - REGIONAL VALLE**

Tipo de docum EO

Código Artículo	Descripción	Cantidad	Und Medida	Ubicación Origen	Suc/Planta Destino	Nombre Sucursal/Planta	Documento Consecutivo	Fecha Trans	Fecha Contab	Explicación Transacción	Costo Unitario	Costo Total
112082400009	BORNA TERMINAL PONCHACABLE DIFERENTES CALIBRES	50-	UN		50001	RVA - Grupo Soporte	25000840	30/12/25	30/12/25	VICTOR ARMANDO SOLER	6,306.71	315,336-
112082400009	BORNA TERMINAL PONCHACABLE DIFERENTES CALIBRES	50-	UN		50001	RVA - Grupo Soporte	25000840	30/12/25	30/12/25	VICTOR ARMANDO SOLER	6,306.71	315,336-
112082400009	BORNA TERMINAL PONCHACABLE DIFERENTES CALIBRES	50-	UN		50001	RVA - Grupo Soporte	25000840	30/12/25	30/12/25	VICTOR ARMANDO SOLER	6,306.71	315,336-
112082400009	BORNA TERMINAL PONCHACABLE DIFERENTES CALIBRES	54-	UN		50001	RVA - Grupo Soporte	25000840	30/12/25	30/12/25	VICTOR ARMANDO SOLER	6,306.71	340,562-
112082400009	BORNA TERMINAL PONCHACABLE DIFERENTES CALIBRES	100-	UN		50001	RVA - Grupo Soporte	25000840	30/12/25	30/12/25	VICTOR ARMANDO SOLER	6,306.71	630,671-
112082400009	BORNA TERMINAL PONCHACABLE DIFERENTES CALIBRES	100-	UN		50001	RVA - Grupo Soporte	25000840	30/12/25	30/12/25	VICTOR ARMANDO SOLER	6,306.71	630,671-
104000200219	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG 600 Vol.	1000-	MT		50001	RVA - Grupo Soporte	25000840	30/12/25	30/12/25	VICTOR ARMANDO SOLER	16,367.26	16,367,260-
108000800001	CINTA AISLANTE No. 33	202-	RL		50001	RVA - Grupo Soporte	25000840	30/12/25	30/12/25	VICTOR ARMANDO SOLER	36,852.59	7,444,223-
108000800002	CINTA AISLANTE No. 23	205-	RL		50001	RVA - Grupo Soporte	25000840	30/12/25	30/12/25	VICTOR ARMANDO SOLER	76,746.33	15,730,948-
112011200045	CONDENSADOR 35 MF 660 V	10-	PZ		50001	RVA - Grupo Soporte	25000840	30/12/25	30/12/25	VICTOR ARMANDO SOLER	437,956.90	4,379,569-
112011800009	CONO DE VIENTO MANGAVELETA	74-	UN		50001	RVA - Grupo Soporte	25000840	30/12/25	30/12/25	VICTOR ARMANDO SOLER	789,268.36	58,405,859-
104000500013	VARILLA DE COBRE DE 5/8"X2,44M	19-	UN		50001	RVA - Grupo Soporte	25000840	30/12/25	30/12/25	VICTOR ARMANDO SOLER	467,305.84	8,878,811-
112004900040	BASE SOCKER RELEVO 99055665	100-	PZ		50001	RVA - Grupo Soporte	25000840	30/12/25	30/12/25	VICTOR ARMANDO SOLER	172,935.56	17,293,556-
112000200062	BOMBILLO HALOGENO 150W 6.6A PK 30D	100-	UN		50001	RVA - Grupo Soporte	25000840	30/12/25	30/12/25	VICTOR ARMANDO SOLER	173,516.28	17,351,628-
112000200174	BOMBILLO DE 105W 6.6A	100-	UN		50001	RVA - Grupo Soporte	25000840	30/12/25	30/12/25	VICTOR ARMANDO SOLER	214,476.22	21,447,622-
112000200007	BOMBILLO 200 W 6.6 AMP LUZ FA A L-850 AS 20041-1	50-	PZ		50001	RVA - Grupo Soporte	25000840	30/12/25	30/12/25	VICTOR ARMANDO SOLER	144,025.15	7,201,258-
112000200076	BOMBILLO 45W 6.6A TIPO FMX LUC ES TAXEO	100-	UN		50001	RVA - Grupo Soporte	25000840	30/12/25	30/12/25	VICTOR ARMANDO SOLER	123,587.45	12,358,745-
										GRAN TOTAL		189,407,391-

RESPONSABLE ALMACEN

JEFE GRUPO ALMACEN

RECIBI :

FIRMA

NOMBRE VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ

CEDULA 16745930

FECHA

FORMA DE PAGO

Banco:	BANCO CAJA SOCIAL
Cód. de servicio:	1029
Total:	1836120
Total Iva:	0
No. Pago:	6645

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

R57A0010

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
COMPROBANTE DE INGRESO POR COMPRA ELEMENTOS DE CONSUMO
ALMACEN REGIONAL OCCIDENTE

Fecha 29/12/25
Hora - 20:34:11
Pag - 1

Sucursal/Planta 50000 RVA - REGIONAL VALLE

27 numero de articulo	Descripción	Cantidad Recibida	Und. Medida	Ubicación	Lote	Código Prov	Proveedor	Fecha Recibo	Numero Orden	Tipo Orden	No Ingreso	Tipo Ingreso	Costo Unitario	IVA	Costo Total
112082400009	BORNA TERMINAL PONCHACABLE DIFERENTES CALIBRES	50	UN			759226	COLDEGRAP SAS	29/12/25	25001043	H1	25000268	IC	10,647.00	101,147	633,497
112082400009	BORNA TERMINAL PONCHACABLE DIFERENTES CALIBRES	50	UN			759226	COLDEGRAP SAS	29/12/25	25001043	H1	25000268	IC	3,889.00	46,446	290,896
112082400009	BORNA TERMINAL PONCHACABLE DIFERENTES CALIBRES	50	UN			759226	COLDEGRAP SAS	29/12/25	25001043	H1	25000268	IC	9,860.00	93,670	586,670
112082400009	BORNA TERMINAL PONCHACABLE DIFERENTES CALIBRES	54	UN			759226	COLDEGRAP SAS	29/12/25	25001043	H1	25000268	IC	3,239.00	33,232	208,138
112082400009	BORNA TERMINAL PONCHACABLE DIFERENTES CALIBRES	100	UN			759226	COLDEGRAP SAS	29/12/25	25001043	H1	25000268	IC	3,536.00	67,184	420,784
112082400009	BORNA TERMINAL PONCHACABLE DIFERENTES CALIBRES	100	UN			759226	COLDEGRAP SAS	29/12/25	25001043	H1	25000268	IC	5,086.00	96,634	605,234
104000200219	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG 600 VaL	1000	MT			759226	COLDEGRAP SAS	29/12/25	25001043	H1	25000268	IC	13,754.00	2,613,260	16,367,260
108000800001	CINTA AISLANTE No. 33	202	RL			759226	COLDEGRAP SAS	29/12/25	25001043	H1	25000268	IC	33,292.00	1,277,747	8,002,731
108000800002	CINTA AISLANTE No. 23	205	RL			759226	COLDEGRAP SAS	29/12/25	25001043	H1	25000268	IC	70,783.00	2,756,998	17,267,513
112011200045	CONDENSADOR 35 MF 660 V	10	PZ			759226	COLDEGRAP SAS	29/12/25	25001043	H1	25000268	IC	368,031.00	699,259	4,379,569
112011800009	CONO DE VIENTO MANGAVELETA	74	UN			759226	COLDEGRAP SAS	29/12/25	25001043	H1	25000268	IC	890,000.00	12,513,400	78,373,400
104000500013	VARILLA DE COBRE DE 5/8"X2,44M	19	UN			759226	COLDEGRAP SAS	29/12/25	25001043	H1	25000268	IC	392,694.00	1,417,625	8,878,811
112004900040	BASE SOCKER RELEVO 99055665	100	PZ			759226	COLDEGRAP SAS	29/12/25	25001043	H1	25000268	IC	159,774.00	3,035,706	19,013,106
112000200062	BOMBILLO HALOGENO 150W 6.6A PK 30D	100	UN			759226	COLDEGRAP SAS	29/12/25	25001043	H1	25000268	IC	145,812.00	2,770,428	17,351,628
112000200174	BOMBILLO DE 105W 6.6A	100	UN			759226	COLDEGRAP SAS	29/12/25	25001043	H1	25000268	IC	192,278.00	3,653,282	22,881,082
112000200007	BOMBILLO 200 W 6.6 AMP LUZ FA A L-850 AS 20041-1	50	PZ			759226	COLDEGRAP SAS	29/12/25	25001043	H1	25000268	IC	134,629.00	1,278,976	8,010,426
112000200076	BOMBILLO 45W 6.6A TIPO FMX LUC ES TAXEO	100	UN			759226	COLDEGRAP SAS	29/12/25	25001043	H1	25000268	IC	103,855.00	1,973,245	12,358,745

53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

SUB - TOTAL	2,542,159.00	34,428,239	215,629,490
GRAN TOTAL	2,542,159.00	34,428,239	215,629,490

JEFE GRUPO ALMACEN Y/O ALMACENISTA

JORGE IVAN CARDONA GOMEZ
RESPONSABLE ALMACEN

R57A00BS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
COMPROBANTE INGRESO DEVOLUTIVOS
ALMACEN REGIONAL OCCIDENTE

Fecha - 29/12/25
Hora - 20:44:34
Pag - 1

Sucursal/Planta 50000 **RVA - REGIONAL VALLE**

2? numero de articulo	Descripción	Cantidad Recibida	Und. Medida	Ubicación	Lote	Código Prov	Proveedor	Fecha Recibo	Documento Soporte	Tpo Doc	Documento Consecutivo	Tpo Doc	Costo Unitario	IVA	Costo Total
DEV009	DEV. LICENCIAS >2.5 SMLMV INTANGIBLES - LICENCIAS	10	EA			759226	COLDEGRAP SAS	29/12/25	25001043	HI	25000221	IE	14.031.798.00	26.660.416	166.978.396
	53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.														
	Producto Nuevo:AVEVA™ Edge HMI/SCADA – Licencia Runtime.Referencia del producto: EDGER-30-N-23Licencia Nueva 300 tags.1 Thin ClientIncluir Hardkey														
DEV009	DEV. LICENCIAS >2.5 SMLMV INTANGIBLES - LICENCIAS	2	EA			759226	COLDEGRAP SAS	29/12/25	25001043	HI	25000221	IE	12.745.788.00	4.843.399	30.334.975
	53400C0468 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.														
	Producto Actualización:AVEVA™ Edge HMI/SCADA – Licencia Runtime.Código de producto: EDGER-30-U-23Actualización de versión 300 tags.1 Thin ClientEstá destinada a sistema que ya pose en una licencia de unaversión anterior y desean actualizarla a la versión másreciente, manteniendo la misma configuración (en estecaso, 300 tags y 1 Thin Client).														
												SUB - TOTAL	26,777,586.00	31,503,815	197,313,371
												GRAN TOTAL	26,777,586.00	31,503,815	197,313,371

COORDINADOR GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS

JORGE IVAN CARDONA GOMEZ
RESPONSABLE ALMACEN

Tipo batch/nº O 661310 Contab fuera balan N Conver de varias mon Y
Fecha del 29/12/25 Mét ajuste entre cías * A/D entre cia var mon N

... Tp	Nº de doc	... Cia	Fecha L/M gral	R A	Cia	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación
IE	25000221	21000	29/12/25		21000	50000.197007.00101	COP	140,317,980		10.00				COLDEGRAP SAS
						Licencias								DEV. LICENCIAS >2.5 SMLMV
IE	25000221	21000	29/12/25		21000	50000.197007.00101	COP	26,660,416						COLDEGRAP SAS
						Licencias								DEV. LICENCIAS >2.5 SMLMV
IE	25000221	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101	COP		26,660,416-					COLDEGRAP SAS
						Proyectos de inversion								DEV. LICENCIAS >2.5 SMLMV
IE	25000221	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101	COP		140,317,980-	10.00-				COLDEGRAP SAS
						Proyectos de inversion								DEV. LICENCIAS >2.5 SMLMV
IE	25000221	21000	29/12/25		21000	50000.197007.00101	COP	25,491,576		2.00				COLDEGRAP SAS
						Licencias								DEV. LICENCIAS >2.5 SMLMV
IE	25000221	21000	29/12/25		21000	50000.197007.00101	COP	4,843,399						COLDEGRAP SAS
						Licencias								DEV. LICENCIAS >2.5 SMLMV
IE	25000221	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101	COP		4,843,399-					COLDEGRAP SAS
						Proyectos de inversion								DEV. LICENCIAS >2.5 SMLMV
IE	25000221	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101	COP		25,491,576-	2.00-				COLDEGRAP SAS
						Proyectos de inversion								DEV. LICENCIAS >2.5 SMLMV
						Totales tipo LM	AA	197,313,371	197,313,371-					

Nº de batch: 661309 Fch batch: 29/12/25 ID usu SCHDLR

Numero de batch	Tipo doc	Nº de doc	Cia	Fecha L/M gral	Explicación nº cuenta	Descripción de cuentas	Importe de débito	Importe de crédito	T M	C C	R A
661309	IC	25000268	21000	29/12/25	50000.511115.0020105	Herramientas,accesorio	532,350		AA	P	
Nº lín		1.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020105	Herramientas,accesorio	101,147		AA	P	
Nº lín		2.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		101,147-	AA	P	
Nº lín		3.0			COLDEGRAP SAS						
					BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		532,350-	AA	P	
Nº lín		4.0			COLDEGRAP SAS						
					BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020105	Herramientas,accesorio	244,450		AA	P	
Nº lín		5.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020105	Herramientas,accesorio	46,446		AA	P	
Nº lín		6.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		46,446-	AA	P	
Nº lín		7.0			COLDEGRAP SAS						
					BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		244,450-	AA	P	
Nº lín		8.0			COLDEGRAP SAS						
					BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020105	Herramientas,accesorio	493,000		AA	P	
Nº lín		9.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020105	Herramientas,accesorio	93,670		AA	P	
Nº lín		10.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		93,670-	AA	P	
Nº lín		11.0			COLDEGRAP SAS						
					BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		493,000-	AA	P	
Nº lín		12.0			COLDEGRAP SAS						
					BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020105	Herramientas,accesorio	174,906		AA	P	
Nº lín		13.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020105	Herramientas,accesorio	33,232		AA	P	
Nº lín		14.0			COLDEGRAP SAS						

Numero de batch	Tipo doc	N? de doc	Cia	Fecha L/M gral	Explicación nº cuenta	Descripción de cuentas	Importe de débito	Importe de crédito	T M	C C	R A
LM aux		00759226	A		BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		33,232-	AA	P	
Nº lín		15.0			COLDEGRAP SAS						
					BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		174,906-	AA	P	
Nº lín		16.0			COLDEGRAP SAS						
					BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020105	Herramientas,accesorio	353,600		AA	P	
Nº lín		17.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020105	Herramientas,accesorio	67,184		AA	P	
Nº lín		18.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		67,184-	AA	P	
Nº lín		19.0			COLDEGRAP SAS						
					BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		353,600-	AA	P	
Nº lín		20.0			COLDEGRAP SAS						
					BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020105	Herramientas,accesorio	508,600		AA	P	
Nº lín		21.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020105	Herramientas,accesorio	96,634		AA	P	
Nº lín		22.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		96,634-	AA	P	
Nº lín		23.0			COLDEGRAP SAS						
					BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		508,600-	AA	P	
Nº lín		24.0			COLDEGRAP SAS						
					BORNA TERMINAL PONCHACABLE						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511114.00104	Elem.contrucc. e instalacion	13,754,000		AA	P	
Nº lín		25.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511114.00104	Elem.contrucc. e instalacion	2,613,260		AA	P	
Nº lín		26.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		2,613,260-	AA	P	
Nº lín		27.0			COLDEGRAP SAS						
					CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		13,754,000-	AA	P	
Nº lín		28.0			COLDEGRAP SAS						
					CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG						

Numero de batch	Tipo doc	N? de doc	Cia	Fecha L/M gral	Explicación nº cuenta	Descripción de cuentas	Importe de débito	Importe de crédito	T M	C C	R A
661309	IC	25000268	21000	29/12/25	50000.511115.0010301	Plantas eléctricas	6,724,984		AA	P	
Nº lín		29.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		CINTA AISLANTE No. 33						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0010301	Plantas eléctricas	1,277,747		AA	P	
Nº lín		30.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		CINTA AISLANTE No. 33						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		1,277,747-	AA	P	
Nº lín		31.0			COLDEGRAP SAS						
					CINTA AISLANTE No. 33						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		6,724,984-	AA	P	
Nº lín		32.0			COLDEGRAP SAS						
					CINTA AISLANTE No. 33						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0010301	Plantas eléctricas	14,510,515		AA	P	
Nº lín		33.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		CINTA AISLANTE No. 23						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0010301	Plantas eléctricas	2,756,998		AA	P	
Nº lín		34.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		CINTA AISLANTE No. 23						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		2,756,998-	AA	P	
Nº lín		35.0			COLDEGRAP SAS						
					CINTA AISLANTE No. 23						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		14,510,515-	AA	P	
Nº lín		36.0			COLDEGRAP SAS						
					CINTA AISLANTE No. 23						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020105	Herramientas,accesorio	3,680,310		AA	P	
Nº lín		37.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		CONDENSADOR 35 MF 660 V						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020105	Herramientas,accesorio	699,259		AA	P	
Nº lín		38.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		CONDENSADOR 35 MF 660 V						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		699,259-	AA	P	
Nº lín		39.0			COLDEGRAP SAS						
					CONDENSADOR 35 MF 660 V						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		3,680,310-	AA	P	
Nº lín		40.0			COLDEGRAP SAS						
					CONDENSADOR 35 MF 660 V						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020105	Herramientas,accesorio	65,860,000		AA	P	
Nº lín		41.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		CONO DE VIENTO MANGAVELETA						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020105	Herramientas,accesorio	12,513,400		AA	P	
Nº lín		42.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		CONO DE VIENTO MANGAVELETA						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		12,513,400-	AA	P	

Numero de batch	Tipo doc	N? de doc	Cia	Fecha L/M gral	Explicación nº cuenta	Descripción de cuentas	Importe de débito	Importe de crédito	T M	C C	R A
Nº lín		43.0			COLDEGRAP SAS						
					CONO DE VIENTO MANGAVELETA						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		65,860,000-	AA	P	
Nº lín		44.0			COLDEGRAP SAS						
					CONO DE VIENTO MANGAVELETA						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511114.00104	Elem.contrucc. e instalacion	7,461,186		AA	P	
Nº lín		45.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		VARILLA DE COBRE DE 5/8"X2,44M						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511114.00104	Elem.contrucc. e instalacion	1,417,625		AA	P	
Nº lín		46.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		VARILLA DE COBRE DE 5/8"X2,44M						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		1,417,625-	AA	P	
Nº lín		47.0			COLDEGRAP SAS						
					VARILLA DE COBRE DE 5/8"X2,44M						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		7,461,186-	AA	P	
Nº lín		48.0			COLDEGRAP SAS						
					VARILLA DE COBRE DE 5/8"X2,44M						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020105	Herramientas,accesorio	15,977,400		AA	P	
Nº lín		49.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		BASE SOCKER RELEVO 99055665						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020105	Herramientas,accesorio	3,035,706		AA	P	
Nº lín		50.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		BASE SOCKER RELEVO 99055665						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		3,035,706-	AA	P	
Nº lín		51.0			COLDEGRAP SAS						
					BASE SOCKER RELEVO 99055665						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		15,977,400-	AA	P	
Nº lín		52.0			COLDEGRAP SAS						
					BASE SOCKER RELEVO 99055665						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020401	Equipo de Comunicacion	14,581,200		AA	P	
Nº lín		53.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		BOMBILLO HALOGENO 150W 6.6A						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020401	Equipo de Comunicacion	2,770,428		AA	P	
Nº lín		54.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		BOMBILLO HALOGENO 150W 6.6A						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		2,770,428-	AA	P	
Nº lín		55.0			COLDEGRAP SAS						
					BOMBILLO HALOGENO 150W 6.6A						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		14,581,200-	AA	P	
Nº lín		56.0			COLDEGRAP SAS						
					BOMBILLO HALOGENO 150W 6.6A						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020105	Herramientas,accesorio	19,227,800		AA	P	
Nº lín		57.0			COLDEGRAP SAS						

Numero de batch	Tipo doc	N? de doc	Cia	Fecha L/M gral	Explicación nº cuenta	Descripción de cuentas	Importe de débito	Importe de crédito	T M	C C	R A
LM aux		00759226	A		BOMBILLO DE 105W 6.6A						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020105	Herramientas,accesorio	3,653,282		AA	P	
Nº lín		58.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		BOMBILLO DE 105W 6.6A						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		3,653,282-	AA	P	
Nº lín		59.0			COLDEGRAP SAS						
					BOMBILLO DE 105W 6.6A						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		19,227,800-	AA	P	
Nº lín		60.0			COLDEGRAP SAS						
					BOMBILLO DE 105W 6.6A						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020401	Equipo de Comunicacion	6,731,450		AA	P	
Nº lín		61.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		BOMBILLO 200 W 6.6 AMP LUZ FA						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020401	Equipo de Comunicacion	1,278,976		AA	P	
Nº lín		62.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		BOMBILLO 200 W 6.6 AMP LUZ FA						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		1,278,976-	AA	P	
Nº lín		63.0			COLDEGRAP SAS						
					BOMBILLO 200 W 6.6 AMP LUZ FA						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		6,731,450-	AA	P	
Nº lín		64.0			COLDEGRAP SAS						
					BOMBILLO 200 W 6.6 AMP LUZ FA						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020401	Equipo de Comunicacion	10,385,500		AA	P	
Nº lín		65.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		BOMBILLO 45W 6.6A TIPO FMX LUC						
661309	IC		21000	29/12/25	50000.511115.0020401	Equipo de Comunicacion	1,973,245		AA	P	
Nº lín		66.0			COLDEGRAP SAS						
LM aux		00759226	A		BOMBILLO 45W 6.6A TIPO FMX LUC						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		1,973,245-	AA	P	
Nº lín		67.0			COLDEGRAP SAS						
					BOMBILLO 45W 6.6A TIPO FMX LUC						
661309	IC		21000	29/12/25	00001.240102.00101	Proyectos de inversion		10,385,500-	AA	P	
Nº lín		68.0			COLDEGRAP SAS						
					BOMBILLO 45W 6.6A TIPO FMX LUC						
						Tot documento	215,629,490	215,629,490-			Total AA
						Tot Bat Cont	215,629,490	215,629,490-			To AA
						No cont					
						Total gral Contab	215,629,490	215,629,490-			Total AA
						No conta					
						Total gral Contab					Total CA

No conta

Tipo batch/nº O 661309 Contab fuera balan N Conver de varias mon Y
Fecha del 29/12/25 Mét ajuste entre cías * A/D entre cía var mon N

... Tp	Nº de doc	... Cía	Fecha L/M gral	R A	Cía	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	532,350			00759226	A		COLDEGRAP SAS BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	101,147			00759226	A		COLDEGRAP SAS BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		101,147-					COLDEGRAP SAS BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		532,350-					COLDEGRAP SAS BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	244,450			00759226	A		COLDEGRAP SAS BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	46,446			00759226	A		COLDEGRAP SAS BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		46,446-					COLDEGRAP SAS BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		244,450-					COLDEGRAP SAS BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	493,000			00759226	A		COLDEGRAP SAS BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	93,670			00759226	A		COLDEGRAP SAS BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		93,670-					COLDEGRAP SAS BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		493,000-					COLDEGRAP SAS BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	174,906			00759226	A		COLDEGRAP SAS BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	33,232			00759226	A		COLDEGRAP SAS BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		33,232-					COLDEGRAP SAS BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		174,906-					COLDEGRAP SAS BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	353,600			00759226	A		COLDEGRAP SAS BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	67,184			00759226	A		COLDEGRAP SAS BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101	COP		67,184-					COLDEGRAP SAS

Tipo batch/nº O 661309 Contab fuera balan N Conversión varias mon Y
Fecha del 29/12/25 Mét ajuste entre cía * A/D cia de varias mon N

... Tp	Nº de doc	... Cía	Fecha L/M gral	R A	Cía	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación
						Proyectos de inversion								BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101	COP		353,600-					COLDEGRAP SAS
						Proyectos de inversion								BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020105	COP	508,600			00759226	A		COLDEGRAP SAS
						Herramientas,accesorio								BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020105	COP	96,634			00759226	A		COLDEGRAP SAS
						Herramientas,accesorio								BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101	COP		96,634-					COLDEGRAP SAS
						Proyectos de inversion								BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101	COP		508,600-					COLDEGRAP SAS
						Proyectos de inversion								BORNA TERMINAL PONCHACABLE
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511114.00104	COP	13,754,000			00759226	A		COLDEGRAP SAS
						Elem.contrucc. e instalacion								CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511114.00104	COP	2,613,260			00759226	A		COLDEGRAP SAS
						Elem.contrucc. e instalacion								CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101	COP		2,613,260-					COLDEGRAP SAS
						Proyectos de inversion								CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101	COP		13,754,000-					COLDEGRAP SAS
						Proyectos de inversion								CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0010301	COP	6,724,984			00759226	A		COLDEGRAP SAS
						Plantas eléctricas								CINTA AISLANTE No. 33
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0010301	COP	1,277,747			00759226	A		COLDEGRAP SAS
						Plantas eléctricas								CINTA AISLANTE No. 33
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101	COP		1,277,747-					COLDEGRAP SAS
						Proyectos de inversion								CINTA AISLANTE No. 33
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101	COP		6,724,984-					COLDEGRAP SAS
						Proyectos de inversion								CINTA AISLANTE No. 33
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0010301	COP	14,510,515			00759226	A		COLDEGRAP SAS
						Plantas eléctricas								CINTA AISLANTE No. 23
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0010301	COP	2,756,998			00759226	A		COLDEGRAP SAS
						Plantas eléctricas								CINTA AISLANTE No. 23
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101	COP		2,756,998-					COLDEGRAP SAS
						Proyectos de inversion								CINTA AISLANTE No. 23
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101	COP		14,510,515-					COLDEGRAP SAS
						Proyectos de inversion								CINTA AISLANTE No. 23
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020105	COP	3,680,310			00759226	A		COLDEGRAP SAS
						Herramientas,accesorio								CONDENSADOR 35 MF 660 V

Tipo batch/nº O 661309 Contab fuera balan N Conversión varias mon Y
Fecha del 29/12/25 Mét ajuste entre cía * A/D cía de varias mon N

... Tp	Nº de doc	... Cía	Fecha L/M gral	R A	Cía	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación	
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	699,259			00759226	A		COLDEGRAP SAS CONDENSADOR 35 MF 660 V	3
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		699,259-					COLDEGRAP SAS CONDENSADOR 35 MF 660 V	3
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		3,680,310-					COLDEGRAP SAS CONDENSADOR 35 MF 660 V	4
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	65,860,000			00759226	A		COLDEGRAP SAS CONO DE VIENTO MANGAVELETA	4
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	12,513,400			00759226	A		COLDEGRAP SAS CONO DE VIENTO MANGAVELETA	4
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		12,513,400-					COLDEGRAP SAS CONO DE VIENTO MANGAVELETA	4
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		65,860,000-					COLDEGRAP SAS CONO DE VIENTO MANGAVELETA	4
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511114.00104 Elem.contrucc. e instalacion	COP	7,461,186			00759226	A		COLDEGRAP SAS VARILLA DE COBRE DE 5/8"X2,44M	4
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511114.00104 Elem.contrucc. e instalacion	COP	1,417,625			00759226	A		COLDEGRAP SAS VARILLA DE COBRE DE 5/8"X2,44M	4
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		1,417,625-					COLDEGRAP SAS VARILLA DE COBRE DE 5/8"X2,44M	4
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		7,461,186-					COLDEGRAP SAS VARILLA DE COBRE DE 5/8"X2,44M	4
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	15,977,400			00759226	A		COLDEGRAP SAS BASE SOCKER RELEVO 99055665	4
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	3,035,706			00759226	A		COLDEGRAP SAS BASE SOCKER RELEVO 99055665	5
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		3,035,706-					COLDEGRAP SAS BASE SOCKER RELEVO 99055665	5
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		15,977,400-					COLDEGRAP SAS BASE SOCKER RELEVO 99055665	5
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020401 Equipo de Comunicacion	COP	14,581,200			00759226	A		COLDEGRAP SAS BOMBILLO HALOGENO 150W 6.6A	5
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020401 Equipo de Comunicacion	COP	2,770,428			00759226	A		COLDEGRAP SAS BOMBILLO HALOGENO 150W 6.6A	5
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		2,770,428-					COLDEGRAP SAS BOMBILLO HALOGENO 150W 6.6A	5
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101	COP		14,581,200-					COLDEGRAP SAS	

Tipo batch/nº O 661309 Contab fuera balan N Conversión varias mon Y
Fecha del 29/12/25 Mét ajuste entre cía * A/D cia de varias mon N

... Tp	Nº de doc	... Cía	Fecha L/M gral	R A	Cía	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación
						Proyectos de inversion								BOMBILLO HALOGENO 150W 6.6A
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020105	COP	19,227,800			00759226	A		COLDEGRAP SAS
						Herramientas,accesorio								BOMBILLO DE 105W 6.6A
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020105	COP	3,653,282			00759226	A		COLDEGRAP SAS
						Herramientas,accesorio								BOMBILLO DE 105W 6.6A
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101	COP		3,653,282-					COLDEGRAP SAS
						Proyectos de inversion								BOMBILLO DE 105W 6.6A
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101	COP		19,227,800-					COLDEGRAP SAS
						Proyectos de inversion								BOMBILLO DE 105W 6.6A
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020401	COP	6,731,450			00759226	A		COLDEGRAP SAS
						Equipo de Comunicacion								BOMBILLO 200 W 6.6 AMP LUZ FA
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020401	COP	1,278,976			00759226	A		COLDEGRAP SAS
						Equipo de Comunicacion								BOMBILLO 200 W 6.6 AMP LUZ FA
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101	COP		1,278,976-					COLDEGRAP SAS
						Proyectos de inversion								BOMBILLO 200 W 6.6 AMP LUZ FA
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101	COP		6,731,450-					COLDEGRAP SAS
						Proyectos de inversion								BOMBILLO 200 W 6.6 AMP LUZ FA
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020401	COP	10,385,500			00759226	A		COLDEGRAP SAS
						Equipo de Comunicacion								BOMBILLO 45W 6.6A TIPO FMX LUC
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	50000.511115.0020401	COP	1,973,245			00759226	A		COLDEGRAP SAS
						Equipo de Comunicacion								BOMBILLO 45W 6.6A TIPO FMX LUC
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101	COP		1,973,245-					COLDEGRAP SAS
						Proyectos de inversion								BOMBILLO 45W 6.6A TIPO FMX LUC
IC	25000268	21000	29/12/25		21000	00001.240102.00101	COP		10,385,500-					COLDEGRAP SAS
						Proyectos de inversion								BOMBILLO 45W 6.6A TIPO FMX LUC
						Totales tipo LM	AA	215,629,490	215,629,490-					